tiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Antonio González Muñoz, Catedrático de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Granada, 4 de julio de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 4 de julio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Dolores Fernández Ramos Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Química Analítica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 6.11.2001 (Boletín Oficial del Estado de 23.11.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña María Dolores Fernández Ramos, Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Area de conocimiento de Química Analítica.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Química Analítica.

Granada, 4 de julio de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 4 de julio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Jacoba Salinas Bonillo Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Botánica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 6.11.2001 (Boletín Oficial del Estado de 23.11.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña María Jacoba Salinas Bonillo, Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Area de conocimiento de Botánica.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Biología Vegetal.

Granada, 4 de julio de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 11 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se amplía el plazo para resolución del concurso de méritos convocado con fecha 10 de febrero de 2003.

Por Resolución de la Delegada Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga, de fecha 10 de febrero de 2003, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en esta Delegación (BOJA núm. 39, de 26 de febrero).

La autoridad competente para resolver el citado concurso es la Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública, conforme a lo establecido en el artículo 9.1.a) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias de los Organos de la Consejería.

Por su parte, el apartado tercero de la Base Duodécima de la Resolución de convocatoria, establece que la resolución del concurso deberá efectuarse en el plazo de cuatro meses, pudiendo prorrogarse dicho plazo si concurren circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

Teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas, y una vez agotados los medios a disposición posibles, se hace inviable el cumplimiento del plazo de resolución inicialmente previsto.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, en uso de la competencia citada,

R E S U E L V O

Ampliar el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en esta Delegación, convocado por Resolución de fecha 10 de abril de 2001, en dos meses.

Contra la presente Resolución de acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial.

Málaga, 11 de julio de 2003.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P.: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también se podrán presentar en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 1 de julio de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital Universitario «San Cecilio» en Granada.
Denominación del puesto: Director de Enfermería.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.
Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 2 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P.: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también se podrán presentar en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la deman-

dante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 2 de julio de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital «Punta Europa» en Algeciras (Cádiz).
Denominación del puesto: Director de Enfermería.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.
Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 7 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P.: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también se podrán presentar en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 7 de julio de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen del Rocío» en Sevilla.
Denominación del puesto: Subdirector Médico.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.
Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 8 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P.: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también se podrán presentar en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de

la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 8 de julio de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Distrito Sanitario de Atención Primaria «Córdoba Sur» en Lucena (Córdoba).
Denominación del puesto: Coordinador de Enfermería.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.
Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 10 de julio de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección General en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 12 de 13 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Personal y Servicios), Avenida de la Constitución núm. 18, 41071 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de julio de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

A N E X O

Centro Directivo y localidad: Dirección General de Asistencia Sanitaria.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Director/a Programa de Salud Mental.
CPT: 2155810.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo Admón.: AS.
Gr.: A.
Cuerpo: P-A2.
Nivel C.D.: 28.
C. específico: XXXX-15.366,60.
Area funcional: Salud y Ordenación Sanitaria.
Exp.: 3.
Méritos específicos: Experiencia en Planificación y Administración Sanitaria, conocimientos en Sistemas de Información.

RESOLUCION de 17 de julio de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se incrementan las plazas ofertadas en la convocatoria del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las especialidades de Facultativos Especialistas de Area que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo único y en las bases 2.1, y 2.11 del Anexo I de la Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74 de 25 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud; habiéndose publicado, mediante Resolución de 24 de abril de 2003 (BOJA núm. 90 de 14 de mayo), la resolución definitiva de los concursos de traslados para la provisión de plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Area, convocados por la Resolución de 30 de enero de 2002 (BOJA núm. 22 de 21 de febrero); vistas las actas de los Tribunales Calificadores de las especialidades que se citan; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas

en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Acumular, a las plazas ofertadas en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las especialidades de Facultativos Especialistas de Area que se citan en el Anexo -convocado mediante Resolución de 16 de mayo de 2002- las plazas convocadas y no adjudicadas como consecuencia de la resolución definitiva de los concursos de traslados de las especialidades que se citan en dicho Anexo, convocados por Resolución de 30 de enero de 2002, así como las plazas que han resultado vacantes tras la resolución definitiva de los mismos.

Segundo. Anunciar, que conforme al contenido de las actas de los Tribunales Calificadores de las especialidades que se citan en dicho Anexo, ninguno de los opositores que provisionalmente han superado la fase de selección se encuentra en activo ni tiene plaza reservada, como personal estatutario fijo de la misma especialidad a la que concursa, en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, por lo que no procede incrementar las plazas ofertadas en la convocatoria conforme a lo establecido en la base 2.11.2 del Anexo I de la Resolución de 16 de mayo de 2002.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de julio de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO

ESPECIALIDADES	PLAZAS INICIALES		INCREMENTO DE PLAZAS		TOTAL PLAZAS OFERTADAS	
	TURNO LIBRE	RESERVA DISCAPACITADOS	TURNO LIBRE	RESERVA DISCAPACITADOS	TURNO LIBRE	RESERVA DISCAPACITADOS
Medicina Intensiva	47	1	2	0	49	1
Oftalmología	73	2	10	1	83	3
Pediatría	48	1	17	1	65	2
Psiquiatría	117	4	15	0	132	4
Traumatología y Cirugía Ortopédica	81	2	13	1	94	3

RESOLUCION de 18 de julio de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, las resoluciones provisionales de las fases de selección de los procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las categorías de Ingenieros Técnicos Industriales, Maestros Industriales y Terapeutas Ocupacionales, y se anuncia la publicación de las relaciones provisionales en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en las bases 2.11 y 3.1 del Anexo I de las Resoluciones de 7 de mayo, 1 de junio y 8 de julio de 2002 (BOJA núms. 69 de 13 de junio y 87 de 25 de julio), por las que se convocan, respectivamente, procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las categorías de Ingenieros Técnicos Industriales, Terapeutas Ocupacionales y Maestros Industriales dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las categorías de Ingenieros Técnicos Industriales, Terapeutas Ocupacionales y Maestros Industriales.

Segundo. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, la relación provisional de aquellos aspirantes que, habiendo superado la oposición, no suman puntos suficientes para superar la citada fase de selección.

Tercero. Anunciar la publicación de dichas relaciones provisionales en los tablones de anuncios de los Servicios Cen-

trales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los aspirantes que no figuren incluidos en ninguna de dichas relaciones tienen la consideración de No Aptos.

Dichas relaciones se publican por orden alfabético y en las mismas consta la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado por los mismos; la puntuación obtenida en la fase de oposición; la puntuación obtenida en la fase de concurso, desglosada conforme a los apartados del baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de convocatoria, y el número de orden obtenido por aquellos aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Conforme a la base 2.11.1 del Anexo I de la Resolución de convocatoria, los Tribunales Calificadores sólo han verificado la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición, y una vez sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en dicha fase de oposición, tuvieron opción a superar la fase de selección en función del número de plazas ofertadas. Por ello, los Tribunales Calificadores no han procedido a verificar el autobaremo de aquellos aspirantes que obtuvieron (tras la suma de la puntuación de la oposición y del autobaremo) una puntuación inferior a la provisionalmente obtenida por el último aspirante con opción a plaza.

Cuarto. Anunciar, que conforme al contenido de las actas de los Tribunales Calificadores de dichas categorías, ninguno de los opositores que provisionalmente han superado la fase de selección se encuentra en activo ni tiene plaza reservada, como personal estatutario fijo de la misma categoría a la que concursa, en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, por lo que no procede incrementar las plazas ofertadas en la convocatoria conforme a lo establecido en la base 2.11.2 del Anexo I de las Resoluciones de convocatoria.

Quinto. Contra dichas relaciones provisionales podrán presentarse alegaciones, ante los Tribunales Calificadores, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, y durante dicho plazo, los aspirantes podrán solicitar la vista de su expediente, dicha solicitud suspenderá el plazo de presentación alegaciones, el cual se reanudará una vez efectuada la vista solicitada.

Sevilla, 18 de julio de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 18 de julio de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, las resoluciones provisionales de las fases de selección de los procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las especialidades de Facultativos Especialistas de Area que se citan, y se anuncia la publicación de las relaciones provisionales en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en las bases 2.11 y 3.1 del Anexo I de la Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74 de 25 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en la Resolución de 17 de julio de 2003, por la que se incrementan las plazas ofertadas en la convocatoria de dicho proceso extraordinario, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las siguientes especialidades de Facultativos Especialistas de Areas, convocadas por Resolución de 16 de mayo de 2002:

- Medicina Intensiva.
- Oftalmología.
- Pediatría.
- Psiquiatría.
- Traumatología y Cirugía Ortopédica.

Segundo. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, la relación provisional de aquellos aspirantes que, habiendo superado la oposición, no suman puntos suficientes para superar la citada fase de selección.

Tercero. Anunciar la publicación de dichas relaciones provisionales en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los aspirantes que no figuren incluidos en ninguna de dichas relaciones tienen la consideración de No Aptos.

Dichas relaciones se publican por orden alfabético y en las mismas consta la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado por los mismos; la puntuación obtenida en la fase de oposición; la puntuación obtenida en la fase de concurso, desglosada conforme a los apartados del baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de convocatoria; y el número de orden obtenido por aquellos aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Conforme a la base 2.11.1 del Anexo I de la Resolución de convocatoria, los Tribunales Calificadores sólo han verificado la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición, y una vez sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en dicha fase de oposición, tuvieron opción a superar la fase de selección en función del número de plazas ofertadas. Por ello, los Tribunales Calificadores no han procedido a verificar el autobaremo de aquellos aspirantes que obtuvieron (tras la suma de la puntuación de la oposición y del autobaremo) una puntuación inferior a la provisionalmente obtenida por el último aspirante con opción a plaza.

Quinto. Contra dichas relaciones provisionales podrán presentarse alegaciones, ante los Tribunales Calificadores, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, y durante dicho plazo, los aspirantes podrán solicitar la vista de su expediente, dicha solicitud suspenderá el plazo de presentación alega-

ciones, el cual se reanudará una vez efectuada la vista solicitada.

Sevilla, 18 de julio de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 18 de julio de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos de Familia de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita, se aprueba la resolución provisional de dicho concurso y se anuncia la publicación de los listados provisionales en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en la Base 6 del Anexo I de la Resolución de 13 de junio de 2002 (BOJA núm. 86 de 23 de julio), por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos de Familia de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la Comisión de Valoración, y en uso de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 245/2000 de 31 de mayo (BOJA núm. 65 de 6 de junio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de la Comisión de Valoración, la resolución provisional del Concurso de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos de Familia de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud por la que se adjudican provisionalmente las plazas ofertadas -así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultas- a los concursantes admitidos al concurso, atendiendo a las plazas solicitadas por los mismos y al orden determinado por la puntuación obtenida.

Segundo. Anunciar la publicación de las listas provisionales de concursantes admitidos en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación consignada por los concursantes en el autobaremo de méritos presentados por los mismos y la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración, así como, en su caso, de la plaza provisionalmente adjudicada.

Tercero. Anunciar la publicación de las listas provisionales de concursantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en los tablones de anuncios citados en el punto anterior.

Cuarto. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Los concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 18 de julio de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

A N E X O

CAUSAS DE EXCLUSION

01 Presentación fuera de plazo o no acreditar sello o fecha registro
04 No firmar la solicitud de participación
20 No aportar nombramiento en propiedad como personal estatutario de la misma categoría y/o especialidad a la que se concursa
21 No justificar la situación administrativa desde la que se concursa
23 Personal en situación distinta a la de activo, sin reserva de plaza, que no reúne los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo
26 No acreditar el desempeño de la plaza en propiedad desde la que concursa durante un período mínimo de un año
51 Desistimiento

RESOLUCION de 18 de julio de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, las resoluciones definitivas de las fases de selección de los procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las especialidades de Facultativos Especialistas de Area que se citan, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en las bases 3 y 4 del Anexo I de la Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74 de 25 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las siguientes especialidades de Facultativos Especialistas de Areas, convocadas por Resolución de 16 de mayo de 2002:

- Cirugía Torácica.
- Farmacología Clínica.
- Medicina Nuclear.
- Neurocirugía.
- Neurofisiología Clínica.

Segundo. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, la relación definitiva de aquellos aspirantes que, habiendo superado la

oposición, no suman puntos suficientes para superar la citada fase de selección.

Tercero. Anunciar la publicación de dichas relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los aspirantes que no figuren incluidos en ninguna de dichas relaciones tienen la consideración de No Aptos.

Dichas relaciones se publican por orden alfabético y en las mismas consta la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado por los mismos; la puntuación obtenida en la fase de oposición; la puntuación obtenida en la fase de concurso, desglosada conforme a los apartados del baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de convocatoria; y el número de orden obtenido por aquellos aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Cuarto. Conforme a lo establecido en la base 4.1 del Anexo I de la Resolución de convocatoria, los aspirantes que hubieran superado la fase de selección dispondrán de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar ante esta Dirección General la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.6.1.b) o, en su caso, fotocopia de la justificación acreditativa de haberlo solicitado -habiendo abonado los correspondientes derechos para su obtención- antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, conforme establece la base 2.6.1.e).

d) Certificado expedido por los Servicios de Medicina Preventiva, Salud Laboral o Medicina Interna de los Servicios de Salud, que acredite no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones y la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Servicios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de julio de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de julio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 4.12.2001 (BOJA 8.1.2002), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesado podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 8 de julio de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento: HISTORIA CONTEMPORÁNEA
Plaza Número: 7/054

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- JUAN GAY ARMENTEROS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- CRISTINA VIÑES MILLET ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- LUIS PALACIOS BAÑUELOS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE REY JUAN CARLOS .
- DAVID RUIZ GONZÁLEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO .
- CRISTÓBAL GARCÍA MONTORO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- OCTAVIO RUIZ MANJÓN-CABEZA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

SECRETARIO :
- RAFAEL SANCHEZ MANTERO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

VOCAL :
- MANUEL REDERO SAN ROMÁN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .
- FRANCISCO BONAMUSA GASPA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .
- JOSÉ RAMÓN BARREIRO FERNÁNDEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

RESOLUCION de 8 de julio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 3.12.2001 (BOJA 8.1.2002), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesado podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 8 de julio de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento: DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
Plaza Número: 68/012

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- JOSÉ MANUEL VEZ JEREMÍAS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

SECRETARIO :
- LUIS SÁNCHEZ CORRAL ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA .

VOCAL :
- ALFREDO RAMÓN RODRIGUEZ LOPEZ-VAZQUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA .
- ANA CAMPS MUNDO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .
- ANTONIO MENDOZA FILLOLA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- FERNANDO SERRANO VALVERDE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- LUIS QUEREDA RODRIGUEZ-NAVARRO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- ARTURO DELGADO CABRERA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA .
- JAIME GARCIA PADRINO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
- ENRIQUE ALCARAZ VARÓ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALICANTE .

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento: DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA
Plaza Número: 69/013

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- LUIS RICO ROMERO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- JOSÉ M. FORTUNY AYMENI ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .

VOCAL :
- SALVADOR LLINARES CISCAR ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
- MANUEL ABEJON ADAMEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .
- JOSE MANUEL ANTON CORRALES ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- RAMÓN GUTIÉRREZ JÁIMEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- ANDRES GONZALEZ CARMONA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- JOSE ALFONSO ANTONIO ANDREU ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .
- REGINO CRIADO HERRERO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE REY JUAN CARLOS .
- MARIA ALICIA CACHAFEIRO LOPEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VIGO .

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ACUERDO de 22 de julio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de una subvención a la Empresa Pública Turismo Andaluz, SA, para la realización de la Campaña de Promoción Turística de Andalucía durante el año 2003.

La Empresa Pública de Turismo, Turismo Andaluz S.A., adscrita orgánica y funcionalmente a la Consejería de Turismo y Deporte, tiene por objeto social la promoción y el desarrollo del sector turístico en Andalucía.

Para el cumplimiento de los fines asignados, Turismo Andaluz dirige su actividad a potenciar el sector turístico en todos sus aspectos y a tal efecto, en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada ejercicio se consignan dotaciones presupuestarias que garantizan la financiación de dichas actividades.

En los estados de gastos del presupuesto del ejercicio 2003, la clasificación económica del gasto relativa a las Empresas Públicas distingue a las transferencias de financiación strictu sensu de otras posibles fuentes de financiación tales como los gastos cofinanciados con FEDER que, en lo que a gestión y tramitación se refiere, deben recibir el tratamiento de subvenciones nominativas.

Es por todo ello por lo que la dotación presupuestaria correspondiente a los gastos cofinanciados con FEDER que en el presupuesto se asigna a Turismo Andaluz S.A. por importe de 10.176.878 euros, no puede ser transferida a la Empresa Pública hasta tanto sea tramitada una subvención nominativa.

El artículo 104 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía dispone que es necesario el Acuerdo de Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones y ayudas cuando el gasto a aprobar sea superior a quinientos millones de pesetas (3.005.060,52 euros).

En su virtud, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de julio de 2003, adopta el siguiente

A C U E R D O

Autorizar la concesión de una subvención por cuantía de 10.176.878 euros a Turismo Andaluz, S.A. para financiar la Campaña de Promoción Turística de Andalucía durante el año 2003.

Sevilla, 22 de julio de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ORTEGA GARCIA
Consejero de Turismo y Deporte

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

CORRECCION de errores del Decreto 315/2002, de 30 de diciembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA núm. 23, de 4.2.2003).

Advertidos errores en el Decreto 315/2002, de 30 de diciembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA núm. 23, de 4 de febrero de 2003) se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores, según el Anexo que se acompaña.

Sevilla, 30 de junio de 2003

A N E X O

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL DECRETO 315/2002, DE 30 DE DICIEMBRE (TURISMO Y DEPORTE) (BOJA Nº 23, DE 4 DE FEBRERO DE 2003)

PAG. BOJA	CENTRO DE TRABAJO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DONDE DICE	DEBE DECIR
2401	C. Andaluz Medicina del Deporte	8261910	Asesor Médico del Deporte	Titulación: Med. Esp. Med. del Trab.	Titulación: Med.Esp.Med.Ed.Fis. y Deporte
2401	C. Andaluz Medicina del Deporte	8262010	Asesor Médico del Deporte	Titulación: Med. Esp. Med. del Trab.	Titulación: Med.Esp.Med.Ed.Fis. y Deporte
2401	C. Andaluz Medicina del Deporte	8262110	Asesor Médico del Deporte	Titulación: Med. Esp. Med del Trab.	Titulación: Med.Esp.Med.Ed.Fis. y Deporte
2401	C. Andaluz Medicina del Deporte	8336110	Asesor Médico del Deporte	Titulación: Med. Esp. Med del Trab.	Titulación: Med.Esp.Med.Ed.Fis. y Deporte
2401	C. Andaluz Medicina del Deporte	8262210	Asesor Médico del Deporte	Titulación: Med. Esp. Med del Trab.	Titulación: Med.Esp.Med.Ed.Fis. y Deporte
2401	C. Andaluz Medicina del Deporte	6727310	Asesor Médico del Deporte	Titulación: Med. Esp. Med del Trab.	Titulación: Med.Esp.Med.Ed.Fis. y Deporte
2401	C. Andaluz Medicina del Deporte	6727410	Asesor Médico del Deporte	Titulación: Med. Esp. Med del Trab.	Titulación: Med.Esp.Med.Ed.Fis. y Deporte
2401	C. Andaluz Medicina del Deporte	2189710	Asesor Médico del Deporte	Titulación: Med. Esp. Med del Trab.	Titulación: Med.Esp.Med.Ed.Fis. y Deporte
2401	C. Andaluz Medicina del Deporte	1507110	Asesor Médico del Deporte	Titulación: Med. Esp. Med del Trab.	Titulación: Med.Esp.Med.Ed.Fis. y Deporte
2401	C. Andaluz Medicina del Deporte	1517710	Titulado Superior	Denominación: Titulado Superior Titulación: Ldo. Med. Med. del Trab.	Denominación. Asesor Médico del Deporte Titulación: Med.Esp.Med.Ed.Fis. y Deporte

PAG. BOJA	CENTRO DE TRABAJO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CORRECCIÓN
2400	Secretaría General Técnica	2508910	Ordenanza	Añadir en Otras características: Plaza a extinguir: 2
2403	C. Andaluz Medicina del Deporte			Incluir en Modificados: Titulado Superior (código 6727510) Denominación: donde dice. Titulado Superior, debe decir: Asesor Médico del Deporte Titulación: donde dice: Ldo. Medicina, debe decir: Médico Espec. Medicina E.Física y Deporte Localidad: donde dice: Jaén, debe decir: Linares Suprimir: Formación Medicina Deportiva
2403	Instituto Andaluz del Deporte			Incluir en Modificados: Dp. Investigación y Estudios (código 1478210). Suprimir: Titulación
2404	D.Gral. Planificación Turística			Incluir en Modificados: Asesor Técnico Obras (código 1766910) Añadir en Titulación: Arquitecto, Arquitecto Técnico
2416	D.P. Turismo y Deporte de Huelva	8273010	Un. Equipamiento Deportivo	Añadir en Experiencia: 2

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ORDEN de 16 de julio de 2003, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, SA, encargada de la limpieza pública de Puerto Real (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Federación de Servicios Públicos de la UGT de «Urbaser, S.A.» encargada de la limpieza pública de Puerto Real (Cádiz), ha sido convocada huelga a partir del día 25 de julio de 2003, desde las 0,00 horas, con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de dicha empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Urbaser, S.A.» encargada de la limpieza pública de Puerto Real (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en el término municipal de Puerto Real (Cádiz), colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N E M O S

Artículo 1. La situación de huelga convocada por la Federación de Servicios de la UGT «Urbaser, S.A.» encargada de la limpieza pública de Puerto Real (Cádiz), a partir del día 25 de julio de 2003 desde las 0,00 horas, con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2003

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz.

A N E X O

- Servicio nocturno (recogida de basuras): 1 camión con 1 conductor y 3 peones.
- Servicio diurno (recogida de basuras): 1 camión con 1 conductor y 2 peones.
- 1 encargado.

La fijación de los servicios concretos que haya de realizarse corresponderá al Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real.

RESOLUCION de 9 de julio de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Campo de Gibraltar, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Campo de Gibraltar.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00.B. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 9 de julio de 2003.- La Directora General, Ana M.ª Peña Solís.

ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					CREAR	MANT..
CA/462/CG/ZAE	CRISTALERIA FRANCISCO TRIVIÑO, S.L.	ALGECIRAS (CADIZ)	496.439,32 €	59.572,72 €	1	7

RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2003/J/15 R:1.
Beneficiario: Dario Monguio Vecino.
Importe: 27.495,00 €.

Expediente: 11/2003/J/ 52 C:1.
Beneficiario: Auto-Escuela Rocha, S.L.
Importe: 89.491,50 €.

Expediente: 11/2003/J/ 56 C:1.
Beneficiario: Centros Familiares de Enseñanza, S.A.
Importe: 177.441,00 €.

Expediente: 11/2003/J/ 79 R:1.
Beneficiario: Formación 2002, S.L.
Importe: 78.079,50 €.

Expediente: 11/2003/J/100 R:1.
Beneficiario: John Atkinson (Centro de Estudios).
Importe: 53.284,55 €.

Expediente: 11/2003/J/146 R:1.
Beneficiario: Manuel Sánchez Carrillo.
Importe: 88.149,22 €.

Expediente: 11/2003/J/147 C:1.
Beneficiario: Asoc. Minusv. Psiqu. de Chiclana «La Fundación».
Importe: 55.974,00 €.

Expediente: 11/2003/J/201 C:2.
Beneficiario: Centro del Vidrio y Artesanía Andaluza, S.L.
Importe: 48.044,70 €.

Cádiz, 30 de junio de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 11 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la interposición del recurso que se cita y se emplaza a los interesados.

Se anuncia la interposición del recurso Procedimiento Abreviado 342/2003, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, interpuesto por doña Dolores Jurado López y otros contra las resoluciones desestimatorias de las solicitudes formuladas por los recurrentes contra esta Delegación en reclamación de su derecho a percibir el conepto retributivo de trienio.

La vista ha sido señalada para las 12,50 horas del día 29 de abril de 2004.

Mediante el presente anuncio se emplaza a los interesados a fin de que, si a su derecho conviniese, puedan personarse en los autos del referido recurso.

Málaga, 11 de julio de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 3 de julio de 2003, que modifica a su vez la de 30 de abril de 2001, por la que se delegaban competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de un Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Almonaster la Real, para la realización de las obras de construcción de un Consultorio Local en dicha localidad.

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de 30 de abril de 2001, publicada en el BOJA núm. 63, de 2 de junio de 2001, se delegaron competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Huelva para la firma de un Convenio de Cooperación con el Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva) para la realización de las obras de construcción de un Consultorio Local en dicha localidad.

Con fecha 10 de octubre de 2001 se firmó el Convenio de Cooperación entre la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva y el Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva), para la realización de las obras de construcción de un Consultorio Local en dicha localidad.

Las partes firmantes del mismo convienen que dicho Convenio no se cubren todas las necesidades asistenciales del término municipal de Almonaster la Real, por lo que proponen su modificación, al amparo de lo preceptuado en el artículo 110 de la Ley General de Hacienda Pública, aprobándose una ampliación de 60.101,51 € en el importe de la sub-

vención mediante la resolución del Director Gerente del SAS de 3 de julio de 2002, publicada en el BOJA núm. 90, de 1 de agosto de 2002.

En virtud de dicha Resolución, ambas partes firman la modificación del convenio el 6 de noviembre de 2002.

Las dificultades de la topografía del terreno donde se va a construir y el aumento de la superficie construida respecto del programa inicial, hace necesario una nueva ampliación de la subvención en la cuantía de noventa y siete mil quinientos trece euros con ochenta y dos céntimos (97.513,82 €).

Por todo ello, en virtud del ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998 de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de 3 de julio de 2002, que modifica la de 30 de abril de 2001, por la que se delegaron competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Huelva para la firma de un Convenio de Cooperación con el Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva), para la realización de las obras de construcción de un Consultorio Local en dicha localidad, al amparo de lo preceptuado en el artículo 110 de la Ley General de Hacienda Pública.

Segundo. Que la modificación consiste en una ampliación del importe de la subvención en la cuantía de noventa y siete mil quinientos trece euros con ochenta y dos céntimos (97.513,82 €).

Tercero. Delegar en el Delegado Provincial de Salud en Huelva la competencia para la modificación del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Almonaster la Real el 10 de octubre de 2001 y modificado mediante Anexo de 6 de noviembre de 2002.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de junio de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 190/2003, de 24 de junio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, el sector delimitado a tal efecto de la población de Zuheros (Córdoba).

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía aprobado mediante Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y competiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. La localidad cordobesa de Zuheros, en las Sierras Subbéticas, conserva uno de los Conjuntos Históricos más notables de la provincia de Córdoba, destacando la extraordinaria conservación de su morfología tradicional, en armonía con un entorno natural de gran belleza. Zuheros surge históricamente durante la dominación musulmana, al amparo de una fortaleza situada en una peña adelantada, con el fin de proteger el paso de Córdoba al reino de Granada. Se trata, por tanto, de un pueblo fortaleza con una finalidad militar definida. La torre del homenaje del viejo castillo domina la población desde una elevada roca, configurándose como el más destacado de sus vestigios arquitectónicos y, al tiempo, como imagen de la localidad. El palacio renacentista, ubicado al otro extremo del recinto amurallado y la iglesia parroquial de los Remedios constituyen dos puntos de interés artístico de la localidad, destacando por encima de ellos el inmejorable entramado urbano tradicional y su arquitectura popular.

III. Por Resolución de 21 de marzo de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía (BOJA de 13 de abril de 1985) fue incoado expediente de declaración de Conjunto Histórico-Artístico, a favor de Zuheros (Córdoba), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, el Decreto de 16 de abril de 1936 y Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado uno de la disposición transitoria sexta de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, así como en el artículo 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, han emitido informe favorable a la declaración, la Universidad de Córdoba, mediante informe de fecha 15 de abril de 2001 y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba, reunida en sesión el día 29 de marzo de 2001. También ha emitido informe favorable la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, reunida en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1985.

De acuerdo con la legislación vigente, se cumplimentaron los trámites preceptivos, concediéndose trámite de vista y audiencia al Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zuheros, con fecha de recepción de 3 de mayo de 2001 y abriéndose un período de información pública por plazo de veinte días hábiles (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 61, de 29 de mayo de 2001).

Durante el trámite de información pública y de vista y audiencia al Ayuntamiento no se presentaron alegaciones.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación a su disposición transitoria sexta, apartado uno, procede la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, el sector delimitado a tal efecto de la población de Zuheros (Córdoba), así como y de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico

de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a), 9.1 y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de junio de 2003.

A C U E R D A

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, el sector delimitado a tal efecto de la población de Zuheros (Córdoba), cuya descripción figura en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Establecer una delimitación del espacio afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, que abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y gráficamente en el plano de Delimitación y Entorno del Conjunto Histórico.

Tercero. Establecer un entorno de protección afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, que proteja los valores propios del Conjunto Histórico, abarcando los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y gráficamente en el plano de Delimitación y Entorno del Conjunto Histórico.

Cuarto. Inscribir este Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de junio de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O

I. JUSTIFICACION DE LA DELIMITACION

El Conjunto Histórico de Zuheros responde al tipo morfológico de los pueblos-fortaleza, usuales en la campiña cordobesa y nacidos con el objetivo de dominar las vías de penetración a las Sierras Subbéticas, ocupando los lugares más escarpados y dominantes del territorio. Estos asentamientos presentan una morfología urbana similar, entre cuyos rasgos comunes destacan el estar coronados por una fortaleza o castillo y disponer de dos tipos de calles: las que siguen las curvas de nivel y las que se orientan ladera abajo, uniendo las anteriores y asegurando la fácil evacuación de las aguas.

El reconocido valor como conjunto de todo el casco urbano de Zuheros, apenas alterado en su concepción tradicional por transformaciones ulteriores, hace aconsejable que la protección abarque la práctica totalidad del mismo. No obstante, y dado que en los bordes del conjunto se han producido modernamente ciertas actuaciones que pueden interpretarse como disonantes, la delimitación del Conjunto Histórico se ciñe a un perímetro que se considera, en rigor, la parte de la ciudad históricamente consolidada que presenta un tejido de mayor homogeneidad.

La trama urbana de Zuheros responde a su origen como asentamiento islámico y posteriormente cristiano, distinguiéndose tres sectores: el arrabal árabe, con un trazado de carácter irregular típicamente islámico; la zona de expansión, que cabe fechar en el siglo XVIII y originalmente debió estar conformada por grandes manzanas, que más tarde vieron alterada su estructura originaria con la aparición de adarves; y la zona de borde, que se corresponde con la edificación que da frente a la calle Detrás de las Casas y la zona definida por las calles Mirador y Pozo Abajo, con parcelas de forma irregular, profundas y de marcado carácter orgánico.

En cuanto a las edificaciones, la mayor parte consiste en viviendas unifamiliares de ladrillo y piedra, con crujías paralelas a fachada y corral trasero, que pueden tener dos o tres plantas y diferentes dimensiones en función de la labor de su morador y de las necesidades de espacio para animales o almacenamiento de grano.

El valor fundamental de Zuheros reside en su carácter de conjunto armónico, por encima de los elementos singulares que posee. El más destacado es el Castillo-Palacio, en el que cabe distinguir la construcción árabe, originaria del siglo XII, de carácter eminentemente defensivo y en la que sobresale su Torre del Homenaje, prácticamente intacta y el palacio renacentista construido en el siglo XVI en el sector occidental del recinto. Junto a este bien cabe citarse la iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Remedios, cuya fábrica data de finales del siglo XVII, con reformas de los siglos XVIII al XX.

En razón a las características del ámbito del Bien se considera necesaria la delimitación de un entorno al mismo. El límite del casco urbano viene determinado por el límite mismo del Parque Natural de las Sierras Subbéticas, razón por la cual el equilibrio entre medio urbano y rural ha sido una constante en el devenir histórico del municipio. En base a ello se ha creído conveniente delimitar la zona urbana como Conjunto Histórico y el ámbito territorial próximo con mayor grado de afección como entorno de protección de dicho Conjunto, por razones de contemplación, interpretación e identificación.

II. DELIMITACION LITERAL DEL BIEN

La zona afectada por la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, del sector delimitado a tal efecto de la población de Zuheros (Córdoba), comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados, situados dentro de la línea de delimitación trazada sobre el plano elaborado de las Normas Subsidiarias de Zuheros, de noviembre de 2000. El límite está marcado por una línea virtual que se apoya sobre referencias físicas permanentes y visibles. Su descripción literal es la siguiente:

Comienza la delimitación en el extremo oeste del Conjunto Histórico, en el punto señalado en el plano con la letra «O» y realiza el recorrido en sentido antihorario. Desde el punto «O» origen de la delimitación, correspondiente al vértice suroeste de la parcela catastral núm. 02 de la manzana catastral 38611, sigue en sentido este por las traseras de las parcelas 02, 05, 10, 13, 14 y 15 de la manzana 38611, continuando por el límite occidental de la manzana 38604, recorriendo la trasera de un solar que figura sin número de

parcela y por las traseras de las parcelas 11 y 12. Cruza el callejón General Cascajo y recorre el lateral oeste de las parcelas 10 y 09 de la manzana 38609, para salir a la calle Barrera y recorrer en sentido suroeste su fachada noroeste hasta la altura de la medianera suroeste de la parcela 03 de la manzana 38608. Cruza la calle Barrera para recorrer la citada medianera, así como las traseras de las parcelas 03, 04, 05, 06 y 02 de la manzana 38593. La delimitación prosigue en la manzana 38608, recorriendo las traseras de las parcelas 03 y 01, para continuar por el límite sur de la calle Detrás de las Casas, hasta rodear la parcela 01 de la manzana 40602 que incluye. Desde su vértice este, atraviesa la vía pública, hasta el vértice sur de la parcela 05 de la manzana 41611, recorriendo las traseras de las parcelas 05 a 01 de la citada manzana. Prosigue en sentido norte, recorriendo las traseras de las parcelas 28 a 11, 32 y 10 a 01 de la manzana 41621. Sale a la calle Parralejo y sigue por su fachada sur hasta su final, cruzándola y volviendo por su fachada norte, para recorrer a continuación la medianera este de la parcela 02 de la manzana 41625. Cruza perpendicularmente la carretera de la Cueva, recorriendo su fachada noroeste en sentido suroeste hasta cruzar la calle Santos a la altura de la medianera entre las parcelas 01 y 02 de la manzana 40625. Recorre las traseras de las parcelas 02 a 07 y la medianera norte de la 14 de la manzana 40625 y sigue en sentido norte la fachada este de la calle Pozo Abajo, hasta recorrer las traseras de las parcelas 03, 02 y 01 de la manzana 39636 y las de las parcelas 04 a 01 de la manzana 39639. Cruza la calle Mirador, para recorrer las traseras de las parcelas de la manzana 39623, por el límite del casco urbano, hasta bordear la plaza de la Iglesia por su límite norte, así como el de la Plaza de la Constitución y la zona que ocupa el castillo y todo el tajo rocoso en que se asienta, extendiéndose hasta el Mirador de la Villa y enlazar con el punto «O», origen de esta delimitación.

III. DELIMITACION LITERAL DEL ENTORNO

La línea de delimitación del entorno queda descrita literalmente de la siguiente forma:

Arranca al suroeste del Conjunto Histórico, en el extremo oeste del puente que salva el río Bailón, señalado en el plano con la letra «E». Desde este punto, prosigue en sentido noroeste por el eje del camino, hasta llegar al cruce con la carretera de Doña Mencía, desde donde se desvía en sentido noreste por el eje de la carretera de Doña Mencía a Luque, hasta el punto de encuentro con la carretera de Zuheros a Baena. Desde este punto quiebra hacia el sureste en dirección recta hasta enlazar con el eje de la carretera de la Cueva a la cota altimétrica +682. Continúa hacia el sur por el eje de esta carretera, hasta su punto más meridional, donde la carretera da la vuelta en dirección norte. Desde aquí prosigue en línea recta hasta conectar con el punto «E», origen de esta delimitación de entorno.

N

0 100 200

DELIMITACIÓN
ENTORNO

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Cultura
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES
SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL

CONJUNTO HISTÓRICO DE ZUHEROS

PROVINCIA: CÓRDOBA MUNICIPIO: ZUHEROS	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
DELIMITACIÓN Y ENTORNO	PLANO Nº 0	FECHA NOVIEMB/02
CARTOGRAFÍA BASE PLANO ELABORADO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ZUHEROS. NOVIEMBRE 2000		ESCALA GRÁFICA

N

0 50 100

DELIMITACIÓN
ENTORNO

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Cultura
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES
SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
CONJUNTO HISTÓRICO DE ZUHEROS		
PROVINCIA: CÓRDOBA MUNICIPIO: ZUHEROS	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
DELIMITACIÓN Y ENTORNO	PLANO Nº 1	FECHA NOVIEMB/02
CARTOGRAFÍA BASE PLANO ELABORADO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ZUHEROS. NOVIEMBRE 2000		ESCALA GRÁFICA

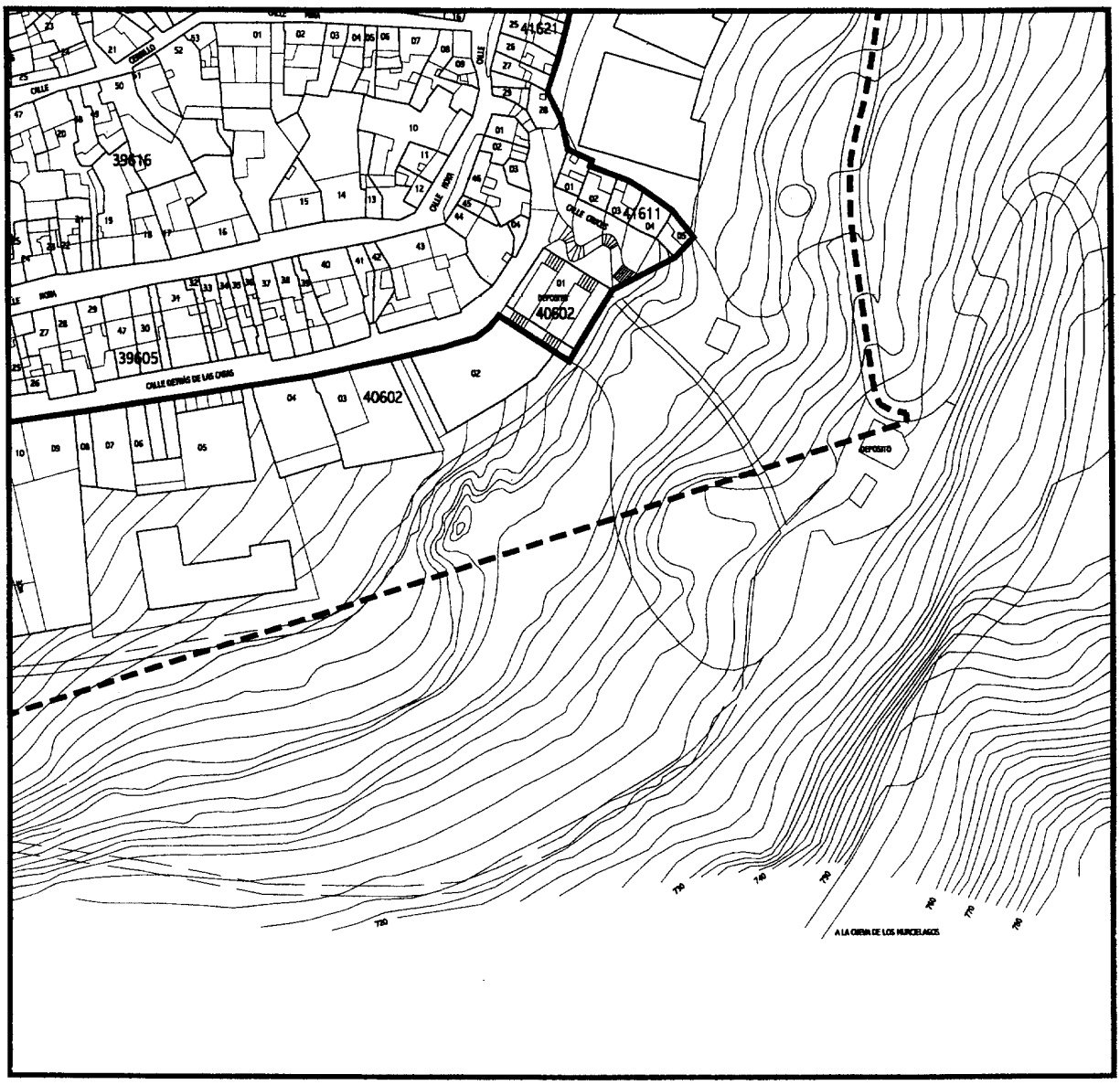

N

0 50 100

DELIMITACIÓN
ENTORNO

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Cultura
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES
SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
CONJUNTO HISTÓRICO DE ZUHEROS		
PROVINCIA: CÓRDOBA MUNICIPIO: ZUHEROS	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
DELIMITACIÓN Y ENTORNO	PLANO Nº 2	FECHA NOVIEMB/02
CARTOGRAFÍA BASE PLANO ELABORADO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ZUHEROS. NOVIEMBRE 2000		ESCALA GRÁFICA

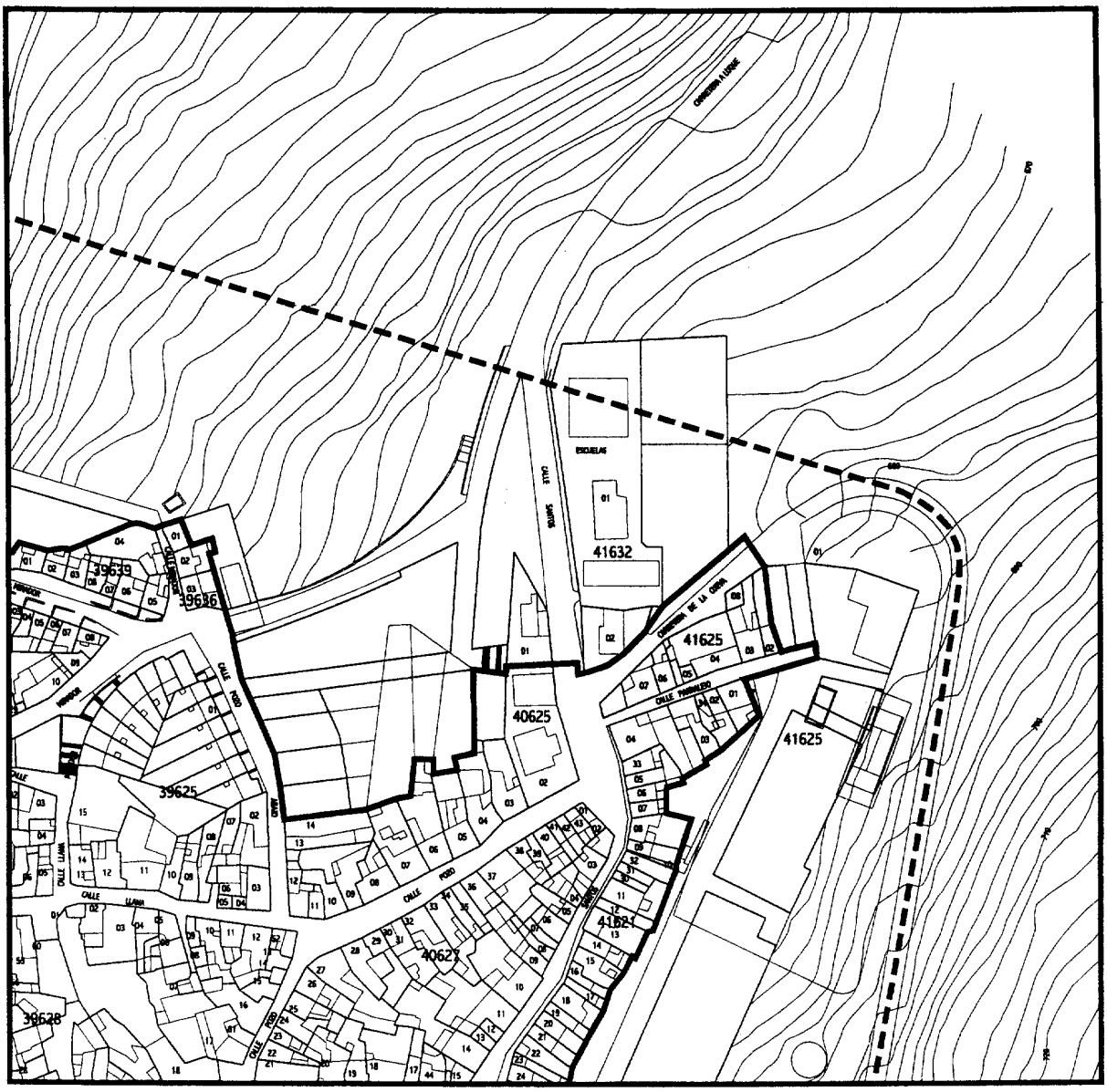

N

0 50 100

DELIMITACIÓN
ENTORNO

JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE ZUHEROS		
	PROVINCIA: CÓRDOBA MUNICIPIO: ZUHEROS	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN Y ENTORNO	PLANO Nº 3	FECHA NOVIEMB/02
	CARTOGRAFÍA BASE PLANO ELABORADO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ZUHEROS. NOVIEMBRE 2000		ESCALA GRÁFICA

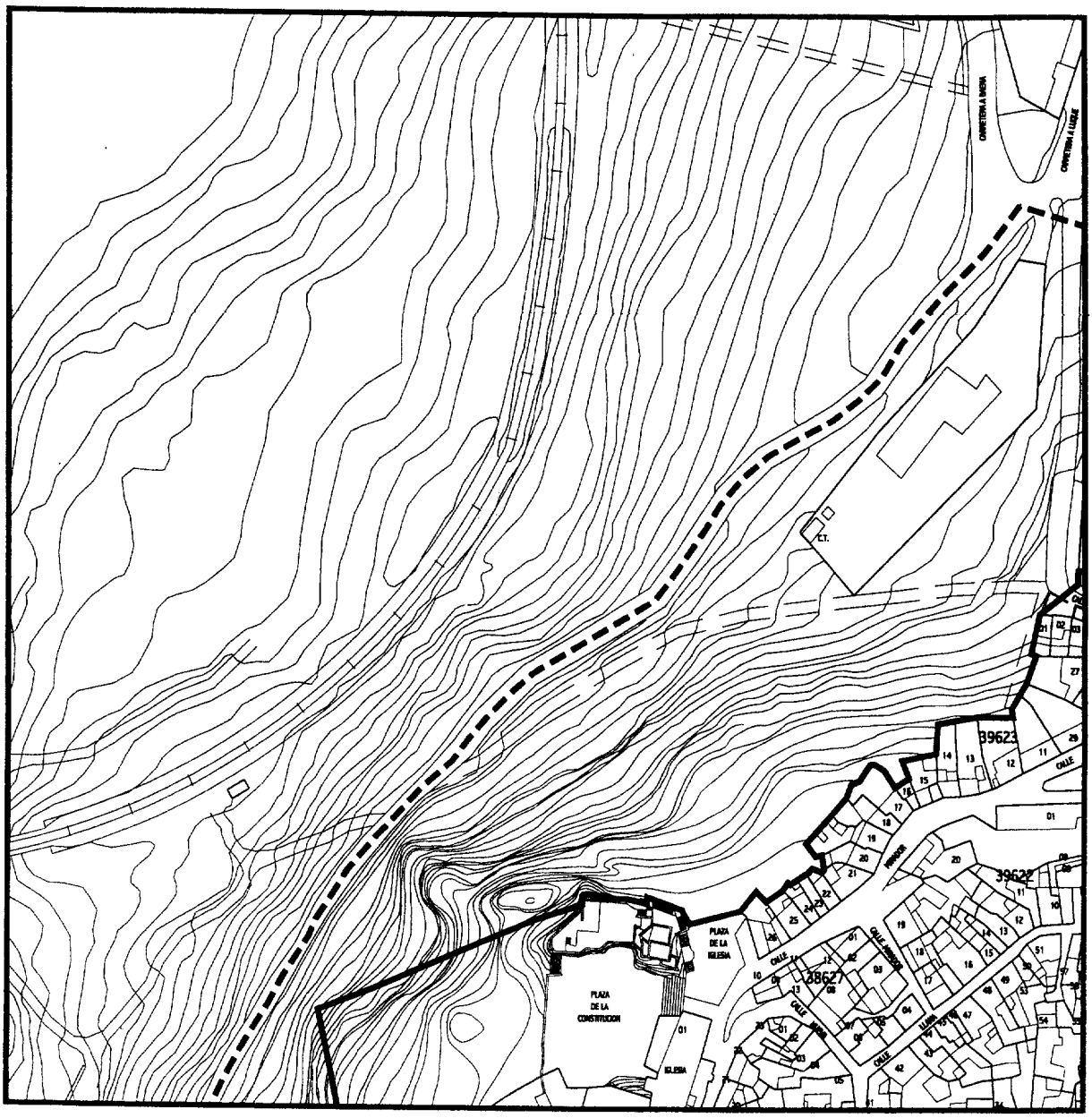

N

0 50 100

DELIMITACIÓN
ENTORNO

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Cultura
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES
SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL

CONJUNTO HISTÓRICO DE ZUHEROS

PROVINCIA: CÓRDOBA MUNICIPIO: ZUHEROS	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
DELIMITACIÓN Y ENTORNO	PLANO Nº 4	FECHA NOVIEMB/02
CARTOGRAFÍA BASE PLANO ELABORADO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ZUHEROS. NOVIEMBRE 2000		ESCALA GRÁFICA

DECRETO 191/2003, de 24 de junio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Santuario de Zocueca, en Guarromán (Jaén).

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y competiendo, según el artículo 1.1 del citado Reglamento, a este último dicha declaración.

II. El origen del Santuario de Zocueca se remonta al período medieval. El primitivo Santuario fue reformado en el siglo XV, pero el edificio actual se levantó cumplido el primer tercio del siglo XVII y en la siguiente centuria se le añadió uno de los camarines más suntuosos del barroco andaluz y la espadaña.

El valor artístico del inmueble nace desde su misma portada y culmina con la tipología y decoración del Camarín, ejemplo de horror vacui y expresión de las ideas litúrgicas del Concilio de Trento.

La existencia del Santuario propició que este enclave fuera elegido en el siglo XVIII por Pablo de Olavide para fundar una de las aldeas de las Nuevas Poblaciones, entonces nombrada como El Rumblar. El Santuario de Nuestra Señora de Zocueca se dedica al culto una vez por semana y es sede de la romería que se celebra el último domingo de septiembre, con la salida de la Virgen de Zocueca desde la Parroquia de la Encarnación, en Bailén, hasta el Santuario. Se trata por tanto de un bien que destaca por su triple valor histórico, artístico y etnológico.

III. La Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura, por Resolución de 8 de febrero de 1983 (publicada en BOE de 21 de abril de 1983), incoó expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del Santuario de Zocueca, en Guarromán (Jaén), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 y el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria sexta, apartado uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933 sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, han emitido informe favorable a la declaración la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en sesión celebrada el día 9 de enero de 1984, la Real Academia de la Historia el 25 de abril de 1986 y la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Jaén con fecha 7 de febrero de 2001.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA núm. 31, de 15 de marzo de 2001) y de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados, mediante notificación personal, anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 79, de 6 de julio de 2002 y la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guarromán.

Se recibió alegación por escrito de don Francisco Gálvez de Manuel, en calidad de propietario de uno de los inmuebles del entorno, manifestando su visto bueno al expediente pero comunicando su preocupación por el mal estado de una parcela anexa incluida también en el entorno. Dicha alegación es desestimada al no ser objeto de este expediente.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Monumento, así como, y en relación con el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a), 9.1 y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de junio de 2003,

A C U E R D A

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Santuario de Zocueca en Guarromán (Jaén).

Segundo. Declarar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien declarado, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo al presente Decreto.

Tercero. Inscribir el Monumento y el entorno declarados en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de junio de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O

DENOMINACION

a) Principal: Santuario de Zocueca.
b) Accesoria: Camarín de la Virgen de Zocueca.
Ermita de Nuestra Señora de Zocueca.
Santuario del Rumblar.
Santuario de Nuestra Señora de Zocueca.

LOCALIZACION

a) Provincia: Jaén.
b) Municipio: Guarromán.
c) Núcleo: Zocueca.
d) Dirección: Plaza de la Iglesia, s/n.

DESCRIPCION Y DELIMITACION DEL BIEN

La fachada principal del Santuario de Zocueca presenta una interesante portada, de mediados del XVII, con columnas dóricas que descansan sobre pedestales. Se corona con frontón triangular partido que acoge cartela y escudo coronado, ovalado, con el tema de la Anunciación.

En su exterior también se aprecia una espadaña de dos cuerpos con sendos arcos de medio punto, ornamentada mediante pináculos en los laterales y en el centro, que se remata con una cruz de hierro.

Posee planta de cruz latina, de una sola nave cubierta por bóveda de cañón con lunetos y adosado a su cabecera se halla un Camarín-torre de planta octogonal. Sobre la intersección de los brazos del crucero se alza una bóveda de media naranja sobre pechinas decoradas por escudos episcopales de campo liso.

Su fundación es de época medieval, aunque el edificio actual es del siglo XVII. Destaca en él la portada datada en el año 1650. El Camarín posterior, del siglo XVIII, se caracteriza por yeserías barrocas que ocupan todo el espacio visual, ejemplo de horror vacui. Una bóveda semicircular recubre este espacio, con el intradós de sus radios en forma de estípites y pequeños angelitos en su base, en una concentración de volutas, molduras, espejos incrustados y capiteles.

El Santuario de Zocueca ocupa la parcela catastral número 01 de la manzana 69658. La declaración como Bien de Interés Cultural afecta al Santuario, con el Camarín, sacristía y demás dependencias anejas que forman un volumen continuo.

DELIMITACION DEL ENTORNO

El entorno del Bien de Interés Cultural denominado Santuario de Zocueca, queda delimitado mediante un área poligonal, cuyos lados constituyen los límites del mismo.

Las manzanas y parcelas afectadas son las siguientes:

Manzana 68655, parcela 00
Manzana 68657, parcela 00
Manzana 69656, parcela 00
Manzana 69658, parcela 00

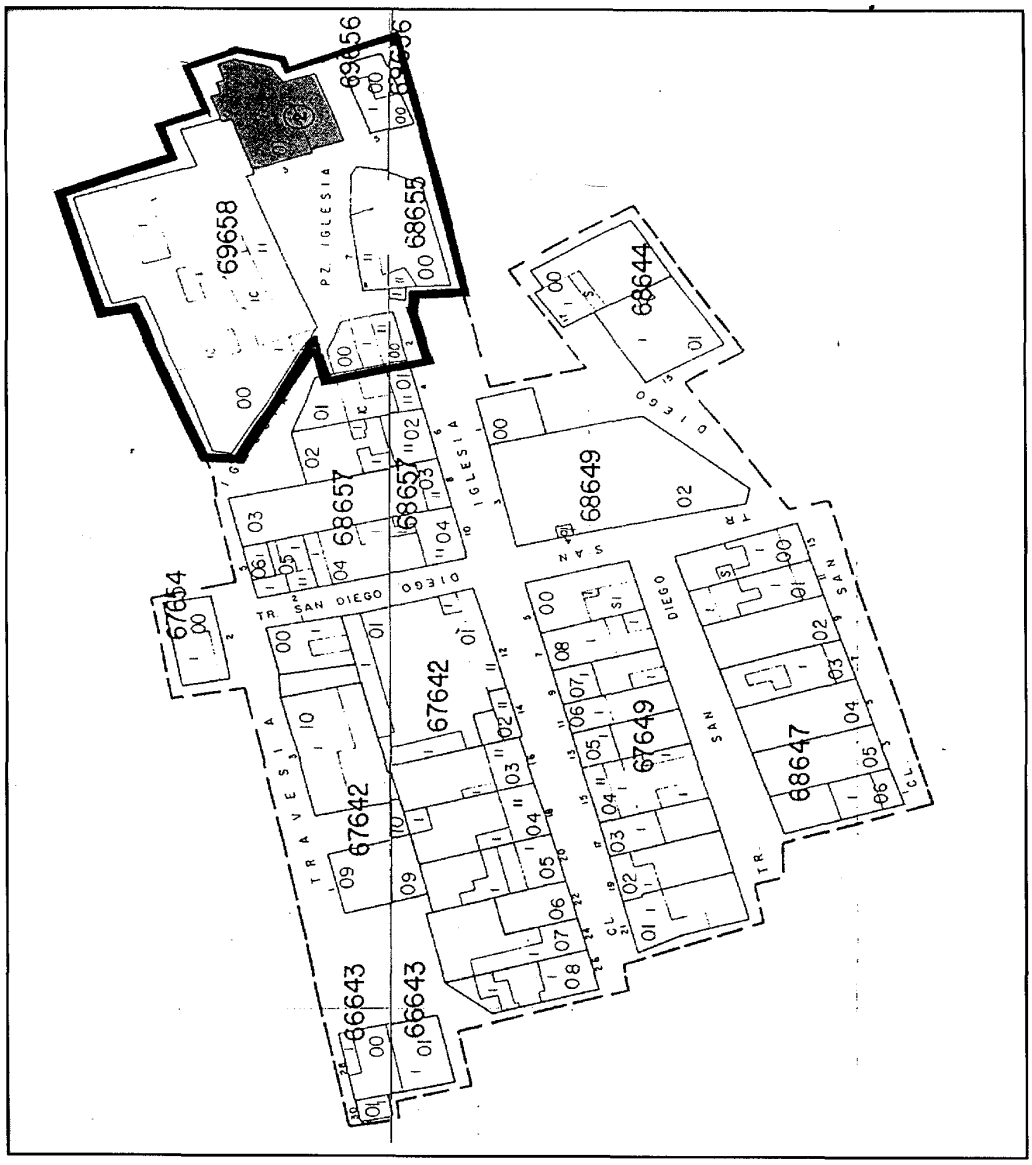

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE CULTURA Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico	**DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL**		
	SANTUARIO DE ZOCUECA		
	PROVINCIA: Jaén MUNICIPIO: Guarromán	CATEGORÍA: Monumento	
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO	PLANO Nº	FECHA ABR/1999
	CARTOGRAFÍA BASE: Documentación técnica del expediente sobre plano catastral vigente.		

DECRETO 195/2003, de 1 de julio, por el que se amplía el Bien de Interés Cultural denominado Zona Arqueológica de Madinat al-Zahra (Córdoba).

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como Organismos competentes para la ejecución de la Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración y competiendo según el artículo 1.1 del Reglamento anterior a este último dicha declaración.

II. Las primeras actuaciones arqueológicas en Madinat al-Zahra se realizaron a principios del siglo XX. En ese tiempo se produce la primera declaración como Monumento Histórico Nacional, por Real Orden de 12 de julio de 1923. Asimismo, por el Real Decreto 2122/1981, de 13 de julio, se creó el Patronato de Madinat al-Zahra. La importancia excepcional del yacimiento es valorada por la Junta de Andalucía que, por Decreto 126/1989, de 6 de junio, crea el Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra, estableciendo una unidad administrativa para su gestión y tutela. Posteriormente, en 1996 se amplía la zona de protección y en aplicación de la legislación vigente se declara como Bien de Interés Cultural con la categoría de Zona Arqueológica mediante el Decreto 46/1996, de 30 de enero. Al mismo tiempo se dota de protección la cercana Almunia de Turruñuelos, siendo inscrita en el Catálogo la Zona Arqueológica por la Orden de 8 de julio de 1997.

Las continuas excavaciones han verificado que el perímetro protegido hasta el momento es insuficiente, ya que los límites del sistema urbano califal no estaban íntegramente incluidos en los expedientes de protección, por lo que ha sido necesario ampliar la zona arqueológica hasta el ámbito que establece el presente Decreto.

Con este propósito, se ha estudiado y determinado la disposición y desarrollo de numerosos elementos que permitieron la articulación de un vasto territorio mediante la realización de numerosas obras de infraestructura -como caminos, puentes y acueductos- y la erección de diversas e importantes construcciones de distinta índole -de carácter agropecuario, estatal o principesco- en consonancia con el rango de la ciudad, capital del estado andalusí, y directamente relacionadas con ella, que permiten aportar una nueva visión de conjunto de la relación entre la ciudad, el marco geográfico donde se construyó y su articulación orgánica con el territorio más próximo.

Con la ampliación de la Zona Arqueológica de Madinat al-Zahra se incluyen cuatro áreas perfectamente relacionadas al formar parte de una misma entidad como es la ciudad de Madinat al-Zahra y el entorno que ésta necesita para su funcionamiento. La primera área, y la más extensa, constituye el núcleo central y consta de diversos elementos como una calzada califal, el Puente de los Nogales, el camino histórico del mismo nombre, el Acueducto de Valdepuentes, el Ninfeo de Vallehermoso, la Almunia al-Rummaniyya, el yacimiento de Las Pilas y el yacimiento de Córdoba la Vieja entre otros. Las otras áreas delimitadas serían las Canteras de Santa Ana de la Albaida, el Puente del camino de las Almunias o del Cañito de María Ruiz y por último la Alberca del Cañito de María Ruiz.

El peligro de pérdida de los vestigios es inminente ante el proceso de parcelación ilegal que se está realizando en la zona, que impide la conservación de este patrimonio y la recuperación y disfrute de los valores paisajísticos y visuales de Madinat al-Zahra y su territorio. Dadas las características del bien, no se considera necesaria la delimitación de un entorno.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, incoó expediente de ampliación de la Zona Arqueológica de Madinat al-Zahra (Córdoba) mediante Resolución de 13 mayo de 2002 (publicada en el BOE núm. 146, de 19 de junio de 2002 y en el BOJA núm. 70 de 15 de junio de 2002) como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, de conformidad con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, ha emitido informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2002.

De acuerdo con la legislación vigente, se cumplieron los trámites preceptivos de audiencia al Ayuntamiento de Córdoba y apertura de un período de información pública (BOJA núm. 85, de 20 de julio de 2002).

Terminada la instrucción del expediente, según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, procede la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, así como y en relación con el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.1 y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de julio de 2003.

A C U E R D A

Primero. Ampliar la Zona Arqueológica de Madinat al-Zahra (Córdoba).

Segundo. Delimitar la Zona Arqueológica ampliada mediante un área poligonal, conforme figura en el Anexo del presente Decreto.

Tercero. Inscribir la Zona Arqueológica ampliada en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10

y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Sevilla, 1 de julio de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O

DENOMINACION

a) Principal: Madinat al-Zahra.
b) Accesoria: Ruinas de Córdoba la Vieja.

LOCALIZACION

a) Provincia: Córdoba.
b) Municipio: Córdoba.
c) Localización (coordenadas U.T.M.):

	X	Y
1	336556.000	4195480.000
2	336800.000	4194735.000
3	335354.000	4194268.000
4	335190.000	4194760.000
5	335126.000	4194969.000
6	335782.000	4195152.000
7	336275.000	4195311.000
8	336361.000	4195389.000

DESCRIPCION

Madinat al-Zahra fue fundada en el siglo X por el califa Abd al-Rahman III, ubicándose en la ladera de Yabal al-Arus (montaña de la Desposada), en las últimas estribaciones de Sierra Morena. Este hecho conllevó un cambio en el entorno necesario para el desarrollo de la nueva ciudad, que requería entre otros elementos, una red viaria que la conectara con el resto de Al-Andalus. Hasta nuestros días ha llegado un tramo de calzada califal, localizada en el camino a media ladera, varios caminos, y puentes como el de los Nogales, formado por tres arcos de herradura y cuya fábrica es de piedra dispuesta a soga y tizón, y el Puente del Camino de las Almunias de un solo arco de herradura, también de sillería. El camino del mismo nombre ha desaparecido, siendo este puente el único vestigio existente de la vía que conectaba la ciudad con la anterior residencia de Abd al-Rahman III.

De la infraestructura hidráulica se conservan algunos ejemplos importantes como parte de la red de abastecimiento que conectaba la Fuente de la Teja con la propia ciudad. Dos son los acueductos que se han conservado; el primero de ellos, el de Valdepuentes, declarado Monumento Histórico-Artístico por Decreto de 3 de junio de 1931, que consta de tres arcos de herradura y tiene una longitud de 26 metros. Su fábrica es de sillares trabados con mortero de cal, destacando los restos de pintura a la almagra con motivos vegetales y reproducciones del despiece de los sillares. El segundo es el Acueducto de Vallehermoso que es de mampostería y se halla parcialmente destruido.

Para la construcción de la ciudad se explotaron diversas canteras. Un conjunto muy importante lo constituye el formado por las Canteras de Santa Ana de la Albaida, donde se distinguen al menos seis explotaciones. Dos de ellas son de grandes proporciones y en otras tres hay que destacar la existencia, en cada una de ellas, de una cámara alargada para la entrada y salida de animales. La cercanía de las canteras de calizas fue un hecho fundamental en la rápida construcción de la ciudad al utilizarse estas piedras como materiales constructivos.

Existen una serie de yacimientos vinculados directamente con la creación de Madinat al-Zahra como la Almunia Al-Rummaniyya declarada Monumento Histórico-Artístico por Decreto de 3 de junio de 1931. Construida por el tesorero del califa al-Hakam II, está formada por una serie de estructuras de habitación y una alberca de grandes dimensiones que servía para el riego de terrazas. Se trata de un buen ejemplo del sistema de cultivo e irrigación islámico. La alberca del Cañito de María Ruiz también forma parte de una de las almunias. Sus muros son de mortero de cal y arena, y cuenta en su interior con una hilada de arcos de ladrillo entrecruzados, conservando parte de su revestimiento a la almagra.

Otros yacimientos localizados en las proximidades de la ciudad son de origen romano, pero luego fueron reaprovechados en época califal, como el Ninfeo de Vallehermoso, compuesto de tres depósitos, o el yacimiento de Las Pilas, formado por varias cisternas, una almunia, una cantera de piedra calcarenita y un horno de cal. El yacimiento del Cerro de los Pinos o el de Córdoba la Vieja también formarían parte de esta área de asentamientos donde se han detectado estructuras diversas.

La zona arqueológica se puede clasificar en cuatro zonas:

Zona 1. Madinat al-Zahra (núcleo central), que es el sector en el que se localiza un gran número de yacimientos arqueológicos de diversa índole, directamente relacionados con la ciudad.

Zona 2. Las Canteras de Santa Ana de la Albaida.

Zona 3. El Puente del Camino de las Almunias, o del Cañito de María Ruiz, en el que se ha establecido un radio de protección de 40 metros contados desde el centro del puente.

Zona 4. La Alberca del Cañito de María Ruiz, con un radio de protección, de 30 metros desde el centro de la alberca.

DELIMITACION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA

Zona 1. Madinat al-Zahra (núcleo central):

VERTICE	X	Y
1	335.770	4.196.929
2	335.786	4.196.926
3	335.795	4.196.918
4	335.813	4.196.876
5	335.830	4.196.862
6	335.859	4.196.859
7	335.878	4.196.856
8	335.883	4.196.853
9	335.889	4.196.845
10	335.892	4.196.827
11	335.891	4.196.802
12	335.909	4.196.777
13	335.960	4.196.757

VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
14	335.968	4.196.746	52	336.836	4.196.715
15	335.971	4.196.721	53	336.885	4.196.722
16	335.981	4.196.709	54	336.922	4.196.731
17	336.000	4.196.701	55	336.948	4.196.746
18	336.041	4.196.692	56	336.963	4.196.762
19	336.111	4.196.659	57	336.971	4.196.775
20	336.160	4.196.650	58	336.978	4.196.798
21	336.185	4.196.654	59	337.120	4.196.743
22	336.196	4.196.666	60	337.116	4.196.637
23	336.196	4.196.675	61	337.146	4.196.546
24	336.184	4.196.693	62	337.172	4.196.522
25	336.157	4.196.723	63	337.191	4.196.523
26	336.154	4.196.733	64	337.199	4.196.533
27	336.160	4.196.740	65	337.200	4.196.484
28	336.173	4.196.741	66	337.197	4.196.454
29	336.201	4.196.734	67	337.197	4.196.441
30	336.250	4.196.717	68	337.201	4.196.423
31	336.279	4.196.703	69	337.212	4.196.394
32	336.297	4.196.703	70	337.233	4.196.363
33	336.312	4.196.710	71	337.244	4.196.350
34	336.327	4.196.723	72	337.264	4.196.337
35	336.338	4.196.729	73	337.281	4.196.305
36	336.358	4.196.729	74	337.302	4.196.283
37	336.394	4.196.720	75	337.344	4.196.255
38	336.434	4.196.726	76	337.386	4.196.232
39	336.456	4.196.735	77	337.396	4.196.226
40	336.477	4.196.735	78	337.416	4.196.217
41	336.491	4.196.731	79	337.431	4.196.205
42	336.504	4.196.726	80	337.440	4.196.191
43	336.545	4.196.712	81	337.468	4.196.176
44	336.573	4.196.711	82	337.493	4.196.174
45	336.609	4.196.695	83	337.516	4.196.165
46	336.630	4.196.694	84	337.531	4.196.160
47	336.653	4.196.701	85	337.558	4.196.138
48	336.688	4.196.722	86	337.593	4.196.107
49	336.708	4.196.724	87	337.617	4.196.093
50	336.756	4.196.712	88	337.644	4.196.083
51	336.800	4.196.712	89	337.717	4.196.085

VERTICE	X	Y
90	337.779	4.196.075
91	337.804	4.196.075
92	337.832	4.196.082
93	337.855	4.196.088
94	337.893	4.196.089
95	337.933	4.196.083
96	337.992	4.196.063
97	338.112	4.196.019
98	338.247	4.195.960
99	338.254	4.195.897
100	338.287	4.195.819
101	338.300	4.195.798
102	338.315	4.195.758
103	338.333	4.195.695
104	338.395	4.195.680
105	338.812	4.195.778
106	339.305	4.196.082
107	339.353	4.196.107
108	339.796	4.196.285
109	339.811	4.196.237
110	339.372	4.196.061
111	339.331	4.196.039
112	338.831	4.195.732
113	338.401	4.195.630
114	338.388	4.195.613
115	338.400	4.195.571
116	338.412	4.195.560
117	338.447	4.195.546
118	338.428	4.195.407
119	338.431	4.195.376
120	338.470	4.195.260
121	338.479	4.195.218
122	338.486	4.195.162
123	338.495	4.195.114
124	338.507	4.195.063
125	338.520	4.194.992
126	338.525	4.194.934
127	338.524	4.194.890
128	338.510	4.194.808
129	338.507	4.194.751
130	338.516	4.194.654
131	338.528	4.194.571
132	338.562	4.194.462
133	339.063	4.194.415
134	339.065	4.194.402
135	339.070	4.194.394
136	339.076	4.194.385
137	339.078	4.194.373
138	339.081	4.194.361
139	339.072	4.194.364
140	338.566	4.194.412
141	338.552	4.194.412
142	338.547	4.194.387
143	338.543	4.194.339
144	338.547	4.194.279
145	338.542	4.194.135
146	337.961	4.193.992
147	337.945	4.193.987
148	337.908	4.193.983
149	337.871	4.193.964
150	337.781	4.193.934
151	337.759	4.193.934
152	337.738	4.193.941
153	337.512	4.193.858
154	337.470	4.193.832
155	337.339	4.193.775
156	337.306	4.193.762
157	337.174	4.193.718
158	337.022	4.193.663
159	336.970	4.193.647
160	336.843	4.193.604
161	336.571	4.193.504
162	336.304	4.193.399
163	336.230	4.193.350
164	336.080	4.193.288
165	335.739	4.193.143

VERTICE	X	Y
166	335.042	4.192.849
167	334.705	4.192.731
168	334.493	4.193.606
169	334.450	4.193.618
170	334.418	4.193.628
171	334.395	4.193.654
172	334.357	4.193.749
173	334.332	4.193.774
174	334.307	4.193.777
175	334.206	4.193.724
176	334.172	4.193.713
177	334.127	4.193.712
178	334.056	4.193.732
179	334.037	4.193.731
180	333.951	4.193.695
181	333.829	4.193.633
182	333.799	4.193.621
183	333.780	4.193.616
184	333.761	4.193.615
185	333.715	4.193.624
186	333.689	4.193.622
187	333.667	4.193.611
188	333.651	4.193.599
189	333.609	4.193.548
190	333.587	4.193.520
191	333.555	4.193.486
192	333.528	4.193.469
193	333.489	4.193.450
194	333.449	4.193.434
195	333.373	4.193.411
196	333.345	4.193.408
197	333.329	4.193.410
198	333.250	4.193.801
199	333.232	4.193.941
200	333.226	4.193.967
201	333.232	4.194.023
202	333.228	4.194.050
203	333.212	4.194.089
204	333.199	4.194.147
205	333.192	4.194.188
206	333.190	4.194.220
207	333.185	4.194.248
208	333.179	4.194.280
209	333.178	4.194.301
210	333.182	4.194.329
211	333.193	4.194.371
212	333.197	4.194.398
213	333.195	4.194.419
214	333.180	4.194.463
215	333.180	4.194.486
216	333.189	4.194.509
217	333.212	4.194.537
218	333.228	4.194.556
219	333.232	4.194.569
220	333.226	4.194.580
221	333.212	4.194.587
222	333.195	4.194.596
223	333.185	4.194.640
224	333.395	4.194.742
225	333.462	4.194.749
226	333.486	4.194.704
227	333.500	4.194.656
228	333.518	4.194.676
229	333.540	4.194.720
230	333.560	4.194.800
231	333.552	4.194.841
232	333.558	4.194.875
233	333.577	4.194.936
234	333.588	4.194.957
235	333.622	4.194.981
236	333.835	4.195.050
237	333.814	4.195.103
238	333.793	4.195.195
239	333.758	4.195.269
240	333.669	4.195.348
241	333.646	4.195.384

VERTICE	X	Y
242	333.663	4.195.530
243	333.663	4.195.566
244	333.654	4.195.611
245	333.544	4.195.840
246	333.525	4.195.893
247	333.510	4.195.962
248	333.504	4.196.056
249	333.513	4.196.153
250	333.481	4.196.286
251	333.632	4.196.336
252	333.726	4.196.340
253	333.856	4.196.334
254	333.889	4.196.326
255	333.958	4.196.272
256	334.021	4.196.187
257	334.053	4.196.106
258	334.078	4.196.099
259	334.137	4.196.109
260	334.177	4.196.126
261	334.260	4.196.216
262	334.318	4.196.286
263	334.398	4.196.368
264	334.468	4.196.570
265	334.492	4.196.545
266	334.510	4.196.518
267	334.532	4.196.495
268	334.544	4.196.488
269	334.561	4.196.490
270	334.600	4.196.511
271	334.724	4.196.596
272	334.740	4.196.413
273	334.764	4.196.550
274	334.784	4.196.548
275	334.853	4.196.536
276	334.890	4.196.527
277	334.959	4.196.521
278	335.022	4.196.534
279	335.019	4.196.501
280	334.892	4.196.461
281	334.898	4.196.402
282	334.938	4.196.406
283	334.997	4.196.434
284	335.077	4.196.464
285	335.233	4.196.525
286	335.511	4.196.632
287	335.540	4.196.619
288	335.582	4.196.553
289	335.608	4.196.525
290	335.657	4.196.507
291	335.697	4.196.527
292	335.742	4.196.677
293	335.706	4.196.678
294	335.678	4.196.684
295	335.658	4.196.696
296	335.650	4.196.705
297	335.640	4.196.719
298	335.620	4.196.750
299	335.601	4.196.766
300	335.573	4.196.783
301	335.553	4.196.796
302	335.529	4.196.805
303	335.513	4.196.816
304	335.503	4.196.819
305	335.569	4.196.839
306	335.644	4.196.867
307	335.701	4.196.890
308	335.762	4.196.927

Zona 2. Canteras de Santa Ana de la Albaida:

VÉRTICE	X	Y
1	339.573	4.197.575
2	339.584	4.197.574
3	339.595	4.197.569
4	339.610	4.197.546

VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
5	339.619	4.197.525	42	339.575	4.196.732
6	339.628	4.197.509	43	339.559	4.196.712
7	339.645	4.197.487	44	339.527	4.196.668
8	339.656	4.197.475	45	339.470	4.196.706
9	339.673	4.197.467	46	339.448	4.196.708
10	339.692	4.197.463	47	339.429	4.196.713
11	339.706	4.197.462	48	339.414	4.196.725
12	339.710	4.197.463	49	339.400	4.196.748
13	339.733	4.197.440	50	339.387	4.196.768
14	339.759	4.197.424	51	339.374	4.196.776
15	339.754	4.197.406	52	339.324	4.196.777
16	339.758	4.197.395	53	339.313	4.196.787
17	339.775	4.197.374	54	339.307	4.196.800
18	339.833	4.197.331	55	339.252	4.196.827
19	339.871	4.197.303	56	339.259	4.196.853
20	339.885	4.197.288	57	339.243	4.196.945
21	339.894	4.197.275	58	339.224	4.197.006
22	339.902	4.197.261	59	339.206	4.197.014
23	339.910	4.197.246	60	339.187	4.197.029
24	339.916	4.197.231	61	339.162	4.197.100
25	339.914	4.197.231	62	339.137	4.197.129
26	339.898	4.197.225	63	339.152	4.197.122
27	339.891	4.197.219	64	339.161	4.197.106
28	339.879	4.197.206	65	339.177	4.197.085
29	339.787	4.197.023	66	339.192	4.197.075
30	339.789	4.197.006	67	339.205	4.197.072
31	339.785	4.196.982	68	339.230	4.197.081
32	339.767	4.196.959	69	339.265	4.197.098
33	339.761	4.196.947	70	339.275	4.197.106
34	339.713	4.196.902	71	339.284	4.197.117
35	339.696	4.196.872	72	339.291	4.197.129
36	339.680	4.196.854	73	339.292	4.197.146
37	339.656	4.196.835	74	339.302	4.197.170
38	339.625	4.196.822	75	339.312	4.197.183
39	339.611	4.196.807	76	339.321	4.197.192
40	339.604	4.196.780	77	339.363	4.197.210
41	339.588	4.196.754	78	339.379	4.197.218

VERTICE	X	Y
79	339.390	4.197.228
80	339.401	4.197.243
81	339.441	4.197.272
82	339.457	4.197.287
83	339.463	4.197.297
84	339.465	4.197.310
85	339.473	4.197.329
86	339.572	4.197.427
87	339.603	4.197.472
88	339.591	4.197.507

Zona 3. Puente del Cañito de María Ruiz:

VÉRTICE	X	Y
1	340.446	4.191.958
2	340.459	4.191.950
3	340.453	4.191.941
4	340.440	4.191.949
Centro	340.450	4.191.950

Zona 4. Alberca del Cañito de María Ruiz:

VÉRTICE	X	Y
1	340.909	4.192.188
2	340.910	4.192.180
3	340.900	4.192.179
4	340.899	4.192.186
Centro	340.905	4.192.183

Las parcelas afectadas por la ampliación de la Zona Arqueológica de Madinat al-Zahra son las siguientes:

Polígono 86, parcelas 30A, 35, 9004, 9006.

Polígono 87, parcelas 13B, 13C, 13D, 13E, 13F, 13G.

Polígono 98, parcelas 1, 2A, 2B, 2C, 2D, 2E, 2F, 3, 4A, 4B, 4C, 4D, 5, 6A, 6B, 6C, 6D, 6E, 6F, 6G, 6H, 6I, 6J, 6K, 6L, 6M, 6N, 6O, 6Q, 7A, 7B, 8H, 9A, 9B, 9C, 9D, 9E, 9F, 10, 11, 12, 13, 14A, 14B, 14C, 15, 16A, 16B, 16C, 16D, 16E, 16F, 17A, 17B, 18A, 18B, 18C, 18D, 18E, 18F, 18G, 18H, 19, 20B, 20C, 20D, 20E, 20F, 21A, 21B, 21H, 21I, 21J, 21K, 21L, 21M, 21N, 21O, 21P, 21Q, 27A, 27B, 27C, 27D, 27E, 28, 29, 30, 31, 32A, 32B, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44A, 44B, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 9001, 9002, 9003, 9904, 9905.

Polígono 99, parcelas 1A, 1B, 2, 3, 8A, 8B, 8C, 8D, 8E, 8F, 8G, 8H, 8I, 9A, 9B, 9C, 9D, 9E, 9F, 9G, 10, 11, 12A, 12B, 12C, 12D, 12E, 13A, 13B, 13C, 13D, 13E, 13F, 15A, 15B, 15C, 21A, 21B, 23A, 30, 31A, 37, 38, 39, 55, 59, 75, 9001, 9002, 9003, 9004, 9016, 9019, 9020.

Polígono 100, parcelas 1A, 1B, 1C, 2, 3, 4A, 4B, 5, 6, 7A, 7B, 7C, 7D, 8, 9, 10A, 10B, 11A, 11B, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 78, 79A, 79B, 9001, 9002, 9003, 9004, 9005.

Polígono 101, parcelas 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 2, 3, 4A, 4B, 4C, 4D, 5A, 5B, 5C, 6A, 6B, 6C, 6D, 7A, 7B, 8, 9, 10A, 10B, 10C, 10D, 10E, 11A, 11B, 12, 13, 14, 15A, 16A, 16B, 96, 97, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 112, 121, 125, 127, 131, 132, 9001, 9002, 9003, 9005, 9006, 9007, 9008, 9009, 9010, 9011, 9012, 9013.

Polígono 109, parcelas 241, 254, 259, 269, 9003, 9016, 217A, 218.

Dadas las características del bien, no se considera necesaria la delimitación de un entorno de protección.

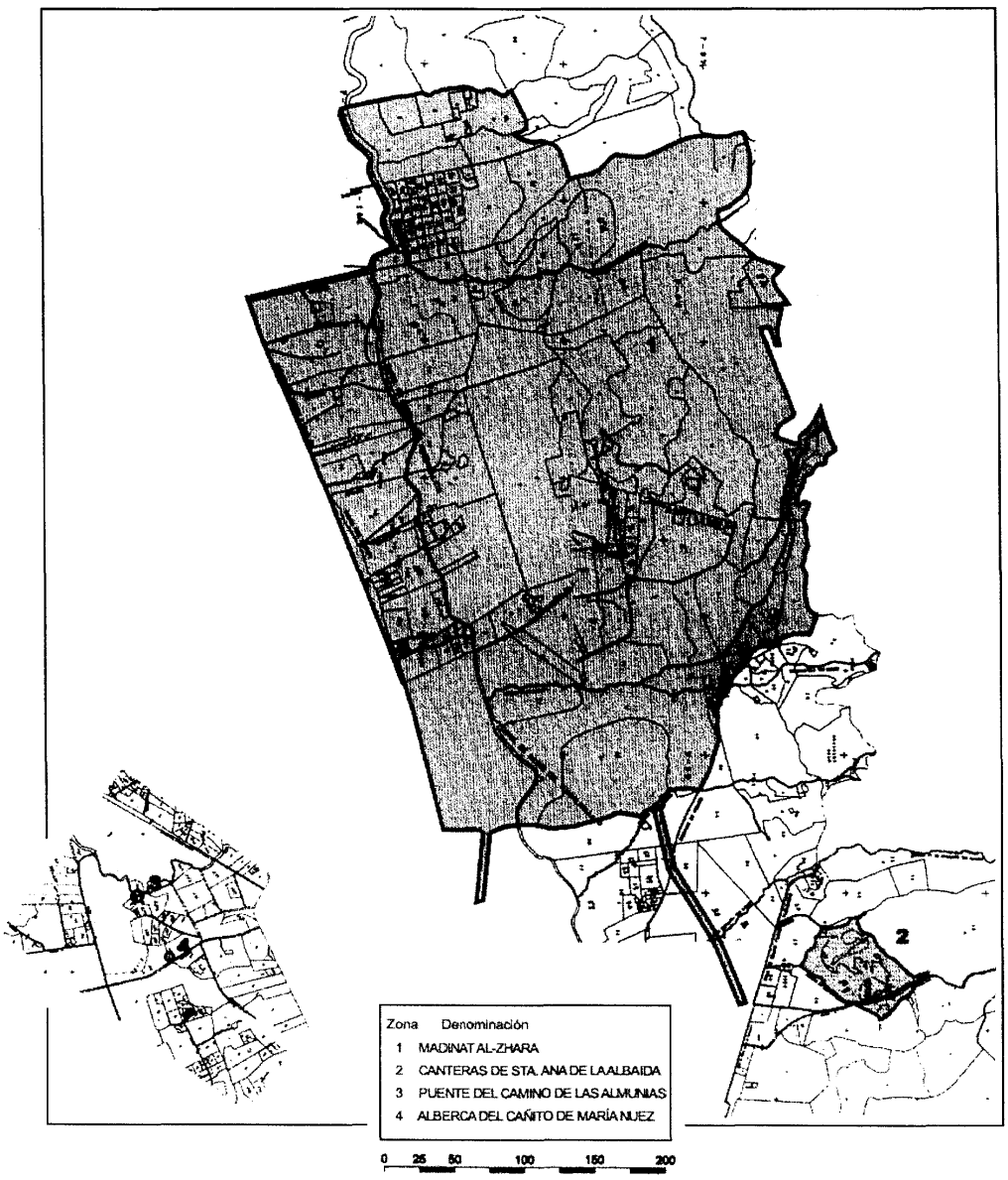

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Dirección General de Bienes Culturales
Servicio de Protección del Patrimonio Histórico

AMPLIACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL

MADINAT AL-ZHARA

PROVINCIA: Córdoba MUNICIPIO: Córdoba	CATEGORÍA: Zona Arqueológica	
DELIMITACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS	PLANO Nº	FECHA ABRIL/02
CARTOGRAFÍA BASE: Plano Parcelario de Fincas Rústicas del término municipal de Córdoba		ESCALA Gráfica

DECRETO 200/2003, de 1 de julio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, los Baños Arabes de La Zubia (Granada).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, los de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y competiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. Los Baños Arabes de La Zubia, construidos entre los siglos XII y XIII, constituyen un interesante ejemplo de la tipología de baño rural musulmán. Este inmueble y la cercana Casa de las Infantas son los únicos restos conservados de las edificaciones árabes que existieron en la histórica alquería de La Zubia, lo que aumenta su valor testimonial e histórico.

El edificio sigue el modelo de baño rural musulmán, determinado por su estructura simplificada y su carácter eminentemente funcional, en el que sobresale la extraordinaria solidez de la construcción. Su distribución consiste en una sucesión de salas, de las cuales dos se conservan completas y de una tercera se observan los restos.

Las salas, de planta rectangular, se cubren con bóvedas de medio cañón en las que se hallan las características lumbreras con forma estrellada. Por otra parte, se conservan restos de las infraestructuras propias del baño, como la caldera y la leñera, registrándose también el trazado de la acequia que suministraba agua al edificio.

Los Baños Arabes de La Zubia, aparte de sus valores meramente formales, son un testimonio esencial para conocer los orígenes de la alquería de época nazarí, fundamentalmente porque esta zona ha sido profundamente modificada por las reformas urbanísticas de las últimas décadas.

III. La Dirección General de Bellas Artes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 4 de diciembre de 1985 (BOE número 47, de 24 de febrero de 1987 y BOJA número 125, de 31 de diciembre de 1985) incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Baño Arabe de La Zubia, siguiendo la tramitación establecida en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Emitió informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada, con fecha de 19 de diciembre de 2002, cumpliéndose así con lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 92, de 16 de mayo de 2003) concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados. A los interesados cuyos datos se desconocen y a los que no se ha podido notificar, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 92, de 16 de mayo de 2003 y su exposición en tablón de edictos del Ayuntamiento.

Durante la tramitación del procedimiento se presentaron escritos de alegaciones con fecha de 4 de marzo de 2003, por doña Pilar y don José Tamayo López, como propietarios de unas parcelas en principio afectadas por la declaración del bien y su entorno. En aquéllos se ha denunciando la mora del expediente, la vulneración del artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, sobre la suspensión de licencias con la incoación del procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural y la violación del principio constitucional de igualdad en la delimitación del entorno, y solicitan una nueva delimitación.

Dichas alegaciones se han estimado en parte, realizando una nueva delimitación del entorno. Las parcelas 04, 05 y 09 continúan afectadas parcialmente por el entorno debido a su relación directa con el bien, manteniéndose en la delimitación.

También se presentó escrito de alegaciones con fecha de 16 de abril de 2003, por don Enrique López Jiménez, en representación de Eurogranada 2002 S.L., relativas a la afección parcial de la parcela 7787409, solicitando que se excluya del entorno la parcela en su totalidad, se acuerde en el propio expediente el justiprecio, se inicie de oficio expediente de responsabilidad patrimonial o sea iniciado expediente de resarcimiento por vía convencional con el Ayuntamiento de La Zubia. Respecto de la primera alegación, se ha de desestimar puesto que dicha parcela reúne los valores que estima la Ley para su protección. Las otras alegaciones se han de desestimar necesariamente por ser asuntos que atañen a procedimientos distintos al presente.

Terminada la instrucción del expediente, y según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Monumento al que, de acuerdo con el artículo 11.2 de la citada Ley se le ha delimitado un entorno de protección. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a), 9.1 y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de julio de 2003,

A C U E R D A

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, los Baños Arabes de La Zubia, cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración del Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación

que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del bien y su entorno.

Tercero. Inscribir este Bien declarado de Interés Cultural, y su entorno, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. Instar la inscripción de esta declaración en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de julio de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O

DENOMINACION

Baños Arabes de La Zubia.

LOCALIZACION

a) Provincia: Granada.

b) Municipio: La Zubia.

c) Ubicación: Callejón del Baño o de la Chana.

DESCRIPCION

Los Baños Arabes de La Zubia se ubican en el borde del casco urbano, cerca de un área de huertas que conforman el borde natural de esta población en su zona norte. La situación de estos baños viene determinada por el trazado de la acequia que le suministraba agua, que corre transversal al inmueble.

El edificio se corresponde con la tipología habitual de baño árabe propio del mundo rural nazarí. Conserva las dos salas de baño propiamente dicho, de 8,3 metros de longitud, y restos de una tercera, adosada transversalmente, que se corresponde con el vestíbulo. Las naves son de planta rectangular, paralelas y de idénticas dimensiones. Se cubren con bóvedas de medio cañón, decoradas con lumbreras de forma estrellada, que cumplen la función de iluminar y ventilar el espacio interior.

En la actualidad, se accede desde el exterior directamente a la primera sala, a través de un espacio dividido en dos arcos, el exterior escarzano y el interior adintelado. Los arcos de paso a la segunda sala y a la zona de calderas se sitúan en línea con el primero.

En el exterior, se observan restos de muros de ladrillo donde apoyaban las bóvedas de las salas desaparecidas. Los volúmenes son nítidos y carecen de ornamentación. Estos rasgos, junto a la solidez de la fábrica realizada en ladrillo, reafirman el carácter eminentemente funcional del edificio.

DELIMITACION DEL BIEN

La declaración como Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, de los Baños Arabes de La Zubia, afecta parcialmente a la parcela catastral 005 de la manzana 77874, recogida en el plano de Delimitación del bien y su entorno.

DELIMITACION DEL ENTORNO

Los Baños Arabes de La Zubia se ubican en el interior de una urbanización privada de viviendas unifamiliares aisladas. Dicha urbanización se sitúa en el borde del casco urbano.

Se ha delimitado este entorno considerando un ámbito de relación directa con el bien, teniendo en cuenta las relaciones de éste con el espacio circundante en el plano histórico, visual y urbano. Este entorno se localiza en la manzana 77874, afectando parcialmente a la parcela 05, donde se halla el bien, y a las parcelas 04 y 09, también parcialmente.

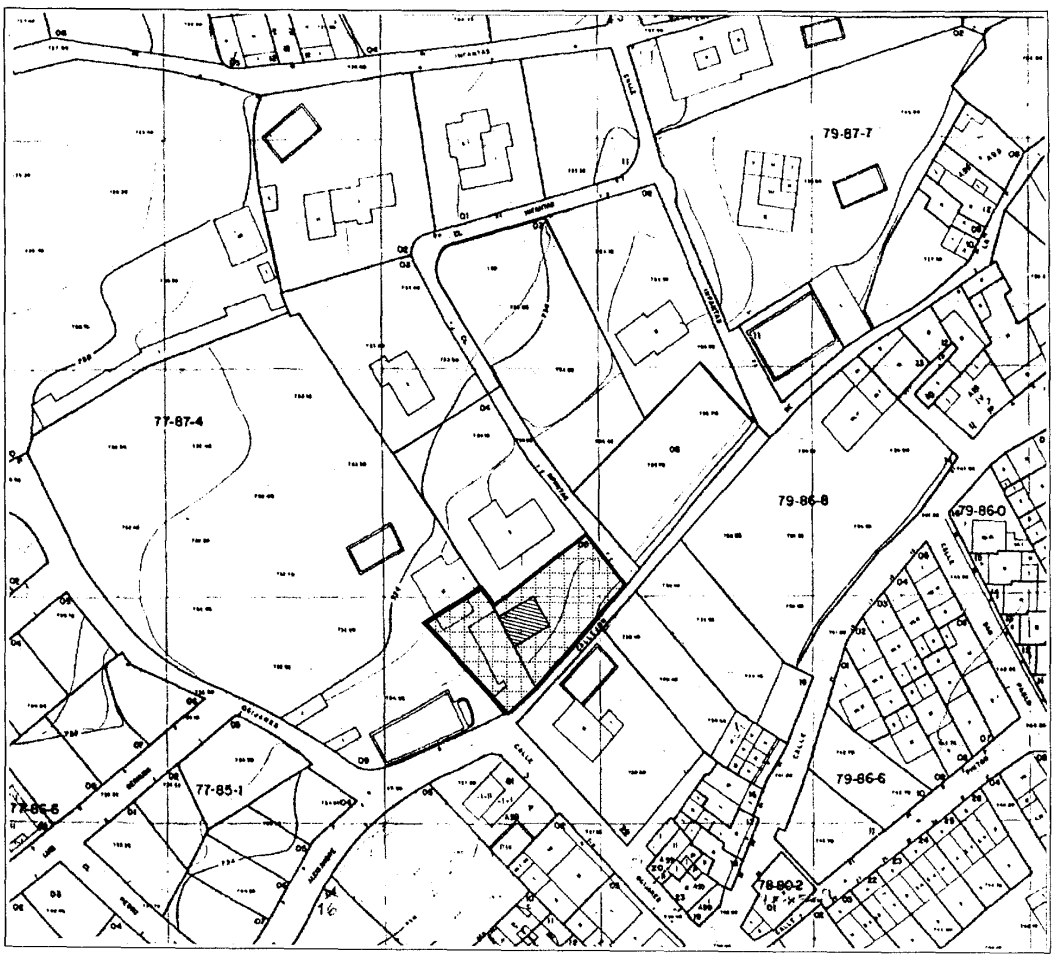

Delimitación del Bien Entorno del bien

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE CULTURA Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	BAÑOS ÁRABES DE LA ZUBIA		
	PROVINCIA: Granada MUNICIPIO: La Zubia	DIRECCIÓN: Callejón del Baño, o de la Chana	CATEGORÍA: Zona Arqueológica
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO	PLANO Nº	FECHA DIC/02
	CARTOGRAFÍA BASE: Plano Catastral. Gerencia Territorial del Catastro de Granada-Provincia.		

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

DECRETO 220/2003, de 22 de julio, de modificación del Decreto 180/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales.

El Decreto 180/2000, de 23 de mayo, establece la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales, a la que se adscribe como Organismo autónomo el Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Por su parte, este Organismo viene regulado por el Decreto 252/1988, de 12 de julio, de organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

La experiencia adquirida en estos últimos años ha puesto de manifiesto la necesidad de acometer una modificación de la actual estructura organizativa. Así, la aprobación de las Leyes 1/1999, de 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad, y 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores, ha supuesto el desarrollo de un conjunto de medidas que por su carácter transversal supera el ámbito de especialización propio de un Organismo autónomo. En este sentido, la descentralización funcional mediante la que se han abordado ambas materias debe dar paso a una mayor integración y coordinación con las restantes políticas de atención y promoción del bienestar impulsadas por la Consejería de Asuntos Sociales.

No obstante, aun desde la premisa de la gran conexión existente entre las cuestiones que afectan a las personas mayores y a las personas con discapacidad, la importancia y complejidad que cada uno de estos sectores alcanza en el ámbito social conduce a asignar las competencias relativas a cada uno de ellos a un Centro directivo distinto.

Asimismo, la nueva estructura exige un reforzamiento de los servicios comunes de la Consejería, especialmente en el desarrollo de las funciones económico-administrativas, de forma que los Centros directivos dispongan de los medios precisos para realizar una gestión eficiente de las competencias que tienen asignadas.

En su virtud, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 26.12 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, con informe de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de julio de 2003

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación del Decreto 180/2000, de 23 de mayo.

Se modifica el Decreto 180/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales, en los términos que se expresan a continuación:

1. Se adiciona al apartado 1 del artículo 2 dos nuevos incisos con el siguiente texto:

«- Dirección General de Personas Mayores.
- Dirección General de Personas con Discapacidad.»

2. Se suprime el apartado 2 del artículo 2.

3. Se modifica el primer párrafo del apartado 3 del artículo 2, que quedará redactado con el siguiente tenor:

«3. Bajo la presidencia del Consejero para asistirle en el estudio, formación y desarrollo de las directrices de la Consejería, se constituirá un Consejo de Dirección, del que formarán parte los titulares de todos los órganos directivos de la Consejería.»

4. Se modifica el apartado 5 del artículo 2, que quedará redactado con el siguiente tenor:

«5. En cada provincia existirá una Delegación de la Consejería, cuyo titular, además de cuantas competencias le vengan atribuidas, ostentará la representación institucional de la Consejería en su ámbito territorial.»

5. Se añade un nuevo apartado al artículo 5, que será el 3 pasando el actual 3 a apartado 4, que quedará redactado con el siguiente tenor:

«3. Corresponderá igualmente a la Secretaría General Técnica las competencias relativas a la gestión de las prestaciones económicas de carácter periódico que en materia de servicios sociales hayan sido traspasadas a la Comunidad Autónoma por la Administración del Estado, así como las que, con esta naturaleza, sean establecidas por el Consejo de Gobierno y el ejercicio del protectorado sobre las fundaciones de carácter social.»

6. Se añade el artículo 10, que tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 10. Dirección General de Personas Mayores.

1. Corresponde a la Dirección General de Personas Mayores el desarrollo, coordinación y promoción de las políticas activas en materia de personas mayores.

2. En particular, desarrolla las siguientes funciones:

a) Las relativas a la ordenación, gestión y coordinación de los Centros de atención a personas mayores tanto propios como concertados.

b) La gestión y control de las ayudas económicas que se otorguen en esta materia.

c) El diseño, la realización y la evaluación de los servicios y programas específicos dirigidos a las personas mayores.

d) Las que la normativa atribuye en materia de autorizaciones y acreditaciones de Centros de atención a personas mayores.»

7. Se añade el artículo 11, que tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 11. Dirección General de Personas con Discapacidad.

1. Corresponde a la Dirección General de Personas con Discapacidad las actuaciones tendentes a la integración social de las personas con discapacidad.

2. En particular, desarrolla las siguientes funciones:

a) Las relativas a la ordenación, gestión y coordinación de los Centros de atención a personas con discapacidad, tanto propios como concertados.

b) La gestión y control de las ayudas económicas que se otorguen en esta materia.

c) El diseño, la realización y la evaluación de los servicios y programas específicos dirigidos a las personas con discapacidad.

d) El desarrollo de actuaciones encaminadas a la valoración, orientación e integración de las personas con discapacidad.

e) El impulso y seguimiento de la accesibilidad urbanística, arquitectónica, en el transporte y en la comunicación.

f) Las que atribuye la normativa en materia de autorizaciones y acreditaciones de Centros de atención a personas con discapacidad.»

Disposición adicional única. Extinción del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Queda extinguido el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, siendo asumidos todos los fines y objetivos por la Consejería de Asuntos Sociales.

Disposición transitoria primera. Adscripción de puestos de trabajo.

Hasta tanto se apruebe la Relación de Puestos de Trabajo adaptada a la estructura orgánica que establece este Decreto, y se proceda a las correspondientes adaptaciones presupuestarias, las unidades y puestos de trabajo de nivel orgánico inferior a Director General continuarán subsistentes y serán retribuidos con cargo a los mismos créditos presupuestarios a que venían imputándose, quedando adscritos a la Consejería de Asuntos Sociales.

Disposición transitoria segunda. Patrimonio del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Los bienes integrantes del patrimonio del Organismo Autónomo suprimido se incorporan al patrimonio de la Comunidad Autónoma y se adscriben a la Consejería de Asuntos Sociales. Quedan adscritos a la Consejería de Asuntos Sociales los bienes del patrimonio de la Comunidad Autónoma cuyo uso y gestión estuviesen encomendados al Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Disposición transitoria tercera. Dotaciones presupuestarias y Tesorería.

1. La actual Sección presupuestaria 21.31 se mantendrá hasta la finalización del presente ejercicio presupuestario, sin perjuicio de la adscripción de sus créditos e ingresos a los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales.

2. Se mantendrá, asimismo, la Tesorería del Instituto Andaluz de Servicios Sociales hasta el final del ejercicio 2003, en relación con los pagos que deriven de los créditos mencionados en el apartado anterior y con los ingresos correspondientes a dicha Sección.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto, y, de modo expreso, el Decreto 252/1988, de 12 de julio, de Organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza a los titulares de las Consejerías de Economía y Hacienda, Justicia y Administración Pública y Asuntos Sociales para cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de julio de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 18 de julio de 2003, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (**PD. 2887/2003**).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Juventud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: IJ.3.698.00.CS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Diseño, Maquetación, Impresión, Manipulado y Distribución del Mural Informativo "IAJ Informa"».

b) División por lotes y número: 2 lotes.

Lote 1: Diseño y Maquetación.

Lote 2: Impresión, Manipulado y Distribución.

c) Plazo de ejecución: Septiembre/2003 a agosto/2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 43.272,84 €.

Lote 1. Importe máximo: 6.010,08 euros.

Lote 2. Importe máximo: 37.262,76 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Andaluz de la Juventud. Secretaría General. Servicio de Personal y Administración General. Sección de Contratación y Régimen Interior.

b) Domicilio: C/ Muñoz Olivé núms. 1 y 3-3.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41071.

d) Teléfonos: 95/503.50.00-95/503.50.37.

e) Telefax: 95/503.50.41.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas de la fecha de cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Instituto Andaluz de la Juventud, sito en Sevilla, C/ Muñoz Olivé núms. 1 y 3, 3.ª planta.

d) Plazo durante el cual los licitadores estarán obligados a mantener sus ofertas: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto Andaluz de la Juventud.

b) Domicilio: C/ Bilbao núms. 8 y 10-Sala de Juntas (1.ª planta).

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 5 de septiembre de 2003.

e) Hora: A las 12,00 horas del día indicado.

10. Otras informaciones: El examen de las documentaciones contenidas en los sobres «A» y «B» se realizará el día 1 de septiembre de 2003. El resultado de dicho examen se expondrá, mediante Acta, en el tablón de anuncios de la Secretaría General, a fin de que las empresas licitantes puedan, en su caso, subsanar los defectos materiales observados.

El licitador deberá consignar en cada sobre, de manera específica en su parte exterior, el lote o lotes a los que oferta. Asimismo, dentro del sobre «C», de oferta económica, deberá cumplimentar, por separado en hojas aparte, las diferentes ofertas, si licita a ambos lotes.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios. En el caso de adjudicarse los lotes a empresas diferentes, se prorrateará el importe del anuncio conforme al precio del lote adjudicado a cada uno.

12. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas de esta licitación se podrán obtener también accediendo a la página web siguiente: www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud.

Sevilla, 18 de julio de 2003.- La Secretaria General, María López García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 16 de julio de 2003, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

El Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 91/2003-SE-CP.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Filmación, impresión y encuadernación de las publicaciones del Instituto de Estadística de Andalucía de 2003.

c) Lotes: Lotes A y B.

d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: Núm. 97, de 23 de mayo de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Para los lotes A y B conjuntamente: Ciento cuarenta y dos mil quinientos cincuenta euros (142.550 €); para el Lote A: Setenta y dos mil euros (72.000 €); para el lote B: Setenta mil quinientos cincuenta euros (70.550 €), incluido el IVA.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de junio de 2003.

b) Contratista: Ruiz Melgarejo e Hijos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Lotes A y B conjuntamente 111.561,98 €, incluido el IVA.

Sevilla, 16 de julio de 2003.- La Directora, P.A. (art. 32.2, Ley 4/1989), La Secretaria General, Milagros Carrero García.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 17 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (**PD. 2885/2003**).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 95/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Consultoría y asistencia para el desarrollo de determinadas actuaciones previstas en el Programa de Premios de Calidad de la Estrategia de Calidad del Plan Director de Organización para la Calidad de los Servicios 2003-2005, de la Junta de Andalucía».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla. Consejería de Justicia y Administración Pública. Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios. Servicio de Coordinación de la Gestión de la Calidad de los Servicios.

d) Plazo de ejecución: El plazo de vigencia del contrato será hasta el día 31 diciembre de 2004, a partir del día siguiente al de la fecha de formalización del mismo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Noventa y ocho mil (98.000,00) euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla-41071.

d) Teléfono: 95/503.18.55.

e) Telefax: 95/503.18.35.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio, si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de consultoría y asistencia, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla-41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: mariad.gallardo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla-41071.

d) Fecha: a las 10 horas del día 10 de septiembre de 2003.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, fijada a las 10 horas del día 3 de septiembre de 2003, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica.

Sevilla, 17 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 17 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (**PD. 2884/2003**).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 98/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Suministro de Licencias de Internet de Aplicattion Server de Oracle».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla. Consejería de Justicia y Administración Pública. Dirección General de Función Pública. Servicio de Informática.

d) Plazo de ejecución: Un mes a partir de la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento diez mil seiscientos noventa y cinco (110.695,00) euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla-41071.

d) Teléfono: 95/503.18.55.

e) Telefax: 95/503.18.35.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del decimoquinto día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de consultoría y asistencia, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla-41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: mariad.gallardo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla-41071.

d) Fecha: A las 11 horas del día 10 de septiembre de 2003.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, fijada a las 11 horas del día 3 de septiembre de 2003, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito

en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica.

Sevilla, 17 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de obras complementarias.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

c) Número de expediente: 2002/3569.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: CA-02/31P. Complementario 335 Viviendas Bda. La Atunara. La Línea de la Concepción (Cádiz).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Obras complementarias.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos ochenta y un euros con sesenta y ocho céntimos (426.481,68 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de junio de 2003.

b) Contratista: Necso Entrecanales Cubiertas, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos ochenta y un euros con sesenta y ocho céntimos (426.481,68 euros).

Cádiz, 1 de julio de 2003.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contrataciones Administrativas.

c) Número de expediente: 2003/071555 (21001/03).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de Sistemas de Ecografía (a71555-HPM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 81 de 30.4.03.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 127.265,24 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13.6.03.

b) Contratista: Ge Medical Ssystem España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 127.265,24 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: 2002/326894 (1/03).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y revisión de quirófanos y salas especiales (326894-HRS).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 32 de 17.2.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 86.545,74 €.

5. Adjudicación.
a) Fecha: 13.5.03.
b) Contratista: Radiología Seveco, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 70.102,00 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Juan Ramón Jiménez. Huelva.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
c) Número de expediente: 2002/224187 (23/02).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro de uniforme del personal (a224187-JRJ).
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 37 de 24.2.03.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 167.674,90 €.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 23.6.03.
b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 75.275,18 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €: Importe total: 20.934,50 €.
7. Lotes declarados desiertos: Núms. 14, 15, 18, 19, 22 y 23.

Sevilla, 11 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Juan Ramón Jiménez. Huelva.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
c) Número de expediente: P.N. 10/03.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos (a10n-JRJ).
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 420.245,45 €.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 1.7.03.
b) Contratista:

1. Laboratorio Farmacéutico Rovi, S.A.
2. Roche Farma, S.A.

c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación:

1. 161.708,50 €.
2.81.165,00 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 122.354,75 €.
7. Lotes declarados desiertos: Núm. 3.

Sevilla, 11 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto. Huelva.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y SS.GG.
c) Número de expediente: 2003/010340 (1D/03).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.
b) Descripción del objeto: Servicio de Resonancia Nuclear Magnética, mediante concierto (10340-HRI).
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 32, de 17.2.03.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 214.917,60 €.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 16.4.03.
b) Contratista:

1. Centro de Resonancia Magnética Huelva, S.A.
2. Centro Radiológico Computerizado, S.A.

c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación:

1. 107.458,80 €.
2. 107.458,80 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva de su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto. Huelva.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios.
c) Número de expediente: 2003/025472 (8D/02).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Obra de ampliación y reforma del archivo de Historias Clínicas y Mortuorio del Hospital (a25472-HRI).
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 56, de 24.3.03.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 206.083,34 €.
5. Adjudicación:
a) Fecha: 14.5.03.
b) Contratista: Agbar Mantenimiento, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 201.755,59 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:
7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 11 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.
b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Tramitación.
c) Número de expediente: 2003/069653 (24/03).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Obra de adecuación Sala Vascular Digital del Hospital (a69653-HVV).
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 102, de 30.5.03.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 115.000,00 €.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 27.6.03.
b) Contratista: Siemens, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 115.000,00 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:
7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 11 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de la Victoria. Málaga.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministro.
c) Número de expediente: 2003/092258 (HUVVPN 3012).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipos médicos (92258n-HVV).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 94.913,88 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.6.03.

b) Contratista: Drager Medical Hispania, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 94.913,88 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa. Area de Suministros y Contratación.

c) Número de expediente: 2003/043279 (8/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de traslado y etiquetado de historias clínicas al Centro de Documentación Clínica Avanzada (a43279-HVR).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA úm. 70, de 11.4.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 256.632,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.6.03.

b) Contratista: Servicios Documentales de Andalucía, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 256.432,00 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 16 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/158859). (**PD. 2864/2003**).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Jaén-Nordeste.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P.2003/158859 (DSJN 05/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario fungible y de laboratorio.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 30.11.2003.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 249.084,02 €.

5. Garantías. Provisional: 4.981,68 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Contratación Administrativa.

b) Domicilio: C/ Explanada, s/n.

c) Localidad y código postal: Ubeda (Jaén), 23400.

d) Teléfono: 953/02.86.73.

e) Telefax: 953/02.86.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán,

en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

*RESOLUCION de 16 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/159452). (**PD. 2865/2003**).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/159452 (HS03059).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario urgente y programado, mediante concierto.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.509.017,60 €.

5. Garantías. Provisional: 12.545,09 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 95/103.04.43.

e) Telefax: 95/103.04.48.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

*RESOLUCION de 17 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/149252). (**PD. 2869/2003**).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.

c) Número de expediente: 2003/149252 (C.C. 2014/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible (bolígrafos y carpetas) del Plan de Formación Continua del Servicio Andaluz de Salud.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 80.753,77 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/501.80.00.

e) Telefax: 95/501.80.25.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

*RESOLUCION de 17 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/160949). (**PD. 2868/2003**).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales (Unidad de Contratación Administrativa).

c) Número de expediente: 2003/160949 (2003/0050 CA).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de determinaciones analíticas.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 120.973,54 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n, planta baja.

c) Localidad y código postal: Almería-04009.

d) Teléfonos: 950/01.65.18 y 950/01.61.21.

e) Telefax: 950/01.61.21 y 950/01.61.20.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día hábil que no sea sábado, anterior a la fecha límite de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación (apartado 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Proilabal.

b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226, 3.ª planta del Edificio Bola Azul.

c) Localidad y código postal: Almería-04009.

d) Teléfono: 950/27.39.60 y 950/26.61.90.

e) Horario: De lunes a viernes (de 9,00 a 14,00 horas) y de lunes a jueves (de 16,00 a 19,00 horas).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) En caso de licitación a la totalidad del expediente: Grupo N, Subgrupo 1, Categoría B.

b) En caso de que se oferte exclusivamente y de forma separada a uno de los lotes de forma independiente no será preceptiva la clasificación y la acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Si se presentan ofertas a varios lotes cuyo importe supere los 120.202,42 €, será exigible la clasificación que se contempla en el artículo 38 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 101 días.

e) Admisión de variantes: Sí

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Complejo Hospitalario, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Unidad de Contratación Administrativa del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

*RESOLUCION de 17 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/162184). (**PD. 2867/2003**).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales (Unidad de Contratación Administrativa).

c) Número de expediente: 2003/162184 (2003/0044 CA).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de sensores para aparatos de saturación de oxígeno.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 94.400 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n, planta baja.

c) Localidad y código postal: Almería-04009.

d) Teléfonos: 950/01.65.18 y 950/01.61.21.

e) Telefax: 950/01.61.21 y 950/01.61.20.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día hábil que no sea sábado, anterior a la fecha límite de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación (apartado 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Proilabal.

b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226, 3.ª planta del Edificio Bola Azul.

c) Localidad y código postal: Almería-04009.

d) Teléfono: 950/26.61.90.

e) Horario: De lunes a viernes (de 9,00 a 14,00 horas) y de lunes a jueves (de 16,00 a 19,00 horas).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 101 días.

e) Admisión de variantes: No

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Complejo Hospitalario, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Unidad de Contratación Administrativa del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

*RESOLUCION de 17 de julio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/160613). (**PD. 2866/2003**).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Punta de Europa. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: CP 2003/160613 (33/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de aseo, limpieza e higiene.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 89.563,53 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras y Almacenes.

b) Domicilio: Crta. de Getares, s/n.

c) Localidad y código postal: Algeciras (Cádiz)-11207.

d) Teléfono: 956/02.50.62.

e) Telefax: 956/02.50.61.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA, si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de julio de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 9 de julio de 2003, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (**PD. 2880/2003**).*

1. Entidad adjudicadora.

Patronato de la Alhambra y Generalife.

C/ Real de la Alhambra y Generalife s/n, 18009 Granada.

Tfno.: 958/02.79.00.

Fax: 958/22.63.63.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Mantenimiento agrícola y de jardinería de exteriores.

b) Número de expediente: 2003/180330.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.098,60 euros, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 1.401,97 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Gestión Económica.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo «O», Subgrupo «6», Categoría «D».

a) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego Técnico.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el décimo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 89 Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

d) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas del Patronato de la Alhambra y Generalife.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Pagos mensuales.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Granada, 9 de julio de 2003.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del servicio de limpieza que se indica (Expte. SE 128/03).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

1.1. Organismo: Delegación Provincial de Sevilla.

1.2. Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Administración General y Personal.

1.3. Número de expediente: SE-128/03.

2. Objeto del contrato: Servicio de Limpieza de Verano de la Residencia Asistida de Montequinto y de la Residencia de Válidos de Heliópolis Dependientes de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla.

3. División por lotes: Sí.

4. Lugar de ejecución: En la sede de cada uno de los Centros.

5. Plazo de ejecución:.

5.1. Lote 1: Del 1.7.03 al 30.9.03.

5.2. Lote 2: Del 1.7.03 al 31.12.03.

6. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

6.1. Tramitación: Urgente.

6.2. Procedimiento: Abierto.

6.3. Forma: Concurso.

7. Presupuesto base de licitación:

7.1. Lote 1: Setenta y siete mil euros (77.000 euros).

7.2. Lote 2: Cincuenta y cuatro mil euros (54.000 euros).

8. Adjudicación.

8.1. Fecha: 30.6.2003.

8.2. Nacionalidad: Española.

8.3. Importe y adjudicatarios:

Lote 1: Nettosol, S.L. con NIF: A-41090317, por el importe de sesenta y un mil trescientos cincuenta y cinco euros (61.355 euros), IVA y demás tributos incluidos.

Lote 2: Nettosol, S.L. con NIF: A-41090317 por el importe de cincuenta mil cuatrocientos euros (50.400 euros), IVA y demás tributos incluidos.

Sevilla, 30 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 11 de mayo de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obras. (**PD. 2870/2003**).*

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Universidad de Sevilla.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
c) Número de expediente: 03/4020.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción: Obras de reforma de sótano del Edificio Rojo para Centro Informático.
b) División por lotes y número: Lote único.
c) Lugar de ejecución: Sevilla.
e) Plazo de ejecución: Diez meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 521.874,57 euros.
5. Garantías. Provisional: 10.437,49 euros.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.
b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
d) Teléfono: 95/455.10.40.
e) Telefax: 95/455.10.13.
f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: Grupo «D». Subgrupos: Todos Categoría «D».
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Universidad de Sevilla.
2. Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):
e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Universidad de Sevilla, Rectorado.
b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
c) Localidad: Sevilla.
d) Fecha: Día 9 de septiembre de 2003.
e) Hora: 9 horas.
10. Otras informaciones. Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliaría el plazo al siguiente hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío al Diario Oficial de la Unión Europea:
13. Página web de información y obtención de Pliegos: www.us.es/contratacion.

Sevilla, 11 de mayo de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 11 de julio de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso suministro planta piloto. (**PD. 2871/2003**).*

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Universidad de Sevilla.
b) Dependencia: Sección de Contratación.
c) Número de expediente: 03/0258.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Suministro de planta piloto o semipiloto de evaporación de doble efecto.
b) Número de unidades a entregar: Una.
c) División por lotes y número: Lote único.
d) Lugar de entrega: Facultad de Química, Sevilla.
e) Plazo de entrega: Cuarenta días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 38.000,00 euros.
5. Garantías provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.
b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
d) Teléfono: 95/455.10.40.
e) Telefax: 95/455.10.13.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego.
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Hasta el 5 de septiembre de 2003.
b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Universidad de Sevilla.
2. Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Universidad de Sevilla, Rectorado.
b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
c) Localidad: Sevilla.
d) Fecha: Día 15 de septiembre de 2003.
e) Hora: 9 horas.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:
13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: www.us.es/contratacion.

Sevilla, 11 de julio de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 11 de julio de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso suministro espectrometría. (**PD. 2872/2003**).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 03/4415.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de un sistema de espectrometría gamma de baja energía.

b) Número de unidades a entregar: Una.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: Facultad de Física, Sevilla.

e) Plazo de entrega: Seis semanas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 34.100,00 euros.

5. Garantías provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.

b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/455.10.40.

e) Telefax: 95/455.10.13.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el 29 de agosto de 2003.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Universidad de Sevilla.

2. Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla, Rectorado.

b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Día 9 de septiembre de 2003.

e) Hora: 9 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:

13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: www.us.es/contratacion.

Sevilla, 11 de julio de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 17 de julio de 2003 por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción de proyecto de obras de mejora de las condiciones de abrigo. Puerto de la Atunara. La Línea de la Concepción (Cádiz). (**PD. 2874/2003**).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: C/ San Gregorio, 7 (Sevilla); C.P.: 41004. Tfno : 95/500.72.00; Fax: 95/500.72.01.

b) Número de expediente: 2003/000087-RCA342.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción de proyecto de obras de mejora de las condiciones de abrigo. Puerto de la Atunara. La Línea de la Concepción (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: La Atunara.

c) Plazo de ejecución: 7 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento doce mil euros (112.000,00 €).

5. Garantías. Provisional: Dos mil doscientos cuarenta euros (2.240,00 €).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14 horas del vigésimo primer día (21) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de EPPA, Avda. República Argentina, 43 Acc, 2.ª, Sevilla.

9. Apertura de ofertas: Quince días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de EPPA.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de julio de 2003.- La Directora Gerente, P.A. (Orden COPT de 12.7.2002), El Subdirector, Fernando Mora-Figueroa Silos.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, Servicio de Inspección.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, efectúa la práctica de la siguiente Notificación:

Se requiere a Juan Cazorla Pomares con DNI: 297055262Z y último domicilio conocido en Punta Umbría, calle La Laguna, núm. 7, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en calle Los Mozárabes, núm. 8, 3.ª planta de Huelva, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar los Acuerdos de Resolución de Imposición de Sanción por Infracción Grave número 0092210000774 concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictados al amparo del art. 60.4 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano Administrativo competente (art. 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por el medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 8 de julio de 2003.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, Servicio de Inspección.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, efectúa la práctica de la siguiente Notificación:

Se requiere a don Juan Cazorla Pomares con DNI: 297055262Z y último domicilio conocido en Punta Umbría, calle Laguna, núm. 7, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en calle Los Mozárabes, núm. 8, 3.ª planta de Huelva, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar el Acuerdo de Resolución del Acta de Disconformidad número 0092210000760 concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictados al amparo del art. 60.4 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano Administrativo competente (art. 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por el medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 8 de julio de 2003.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-259/2002-BO.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Miguel Carrera Montalbán.
Expediente: MA 259/2002-BO.
Infracción: Grave, art. 20.10, Ley 13/1999.
Sanción: Multa de 900 euros.
Acto: Notificación Propuesta de Resolución expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Propuesta de Resolución.

Málaga, 7 de julio de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Iniciación del expediente sancionador MA-33/2003-BI.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente Anuncio se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

Interesada: Angela Bolorino García.

Expediente: MA-33/2003-BI.

Infracción: Grave, art. 29.1, Ley 2/86 y arts. 46 y 11 y ss. Decreto 513/1996.